



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 14 de marzo de 2017.

Número 31

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1220.- Expediente Número 00605/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 1330.- Expediente Número 0652/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1221.- Expediente Judicial Número 3/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 1331.- Expediente Número 00765/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1222.- Expediente Número 0124/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 1332.- Expediente Número 00982/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1313.- Expediente Número 00292/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1333.- Expediente Número 00828/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1314.- Expediente Número 01063/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1334.- Expediente Número 0996/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1315.- Expediente Número 504/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1335.- Expediente Número 00109/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1316.- Expediente Número 831/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1336.- Expediente Número 00257/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1317.- Expediente Número 0815/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1337.- Expediente Número 345/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1318.- Expediente Número 0942/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1338.- Expediente Número 1099/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1319.- Expediente Número 00235/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1339.- Expediente Número 00238/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1320.- Expediente Número 00315/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1340.- Expediente Número 234/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1321.- Expediente Número 00521/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1341.- Expediente Número 454/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1322.- Expediente Número 00952/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1342.- Expediente Número 455/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1323.- Expediente Número 00337/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1343.- Expediente Número 363/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1324.- Expediente Número 01980/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1344.- Expediente Número 01020/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1325.- Expediente Número 00896/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1345.- Expediente Número 00805/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1326.- Expediente Número 01064/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1346.- Expediente Número 00638/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1327.- Expediente Número 01610/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1347.- Expediente Número 01491/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1328.- Expediente Número 00970/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10	EDICTO 1348.- Expediente Número 99/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1329.- Expediente Número 00084/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1349.- Expediente Número 0955/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1478.- Expediente Número 01215/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 1567.- Expediente Número 00549/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 1479.- Expediente Número 00106/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 1568.- Expediente Número 0562/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 1480.- Expediente Número 00131/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 1569.- Expediente Número 00814/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 1481.- Expediente Número 01558/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	17	EDICTO 1570.- Expediente Número 00932/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1482.- Expediente Número 0734/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	18	EDICTO 1571.- Expediente Número 00179/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1483.- Expediente Número 0343/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1572.- Expediente Número 00376/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1484.- Expediente Número 00369/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1573.- Expediente Número 00260/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 1485.- Expediente Número 00148/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1574.- Expediente Número 00203/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 1486.- Expediente Número 00398/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 1575.- Expediente Número 255/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 1487.- Expediente Número 00199/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	19	EDICTO 1576.- Expediente Número 00106/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 1546.- Expediente Número 00171/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 1577.- Expediente Número 00261/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 1547.- Expediente Número 00054/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 1578.- Expediente Número 00258/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 1548.- Expediente Número 724/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	20	EDICTO 1579.- Expediente Número 334/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 1549.- Expediente Número 859/14, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 1580.- Expediente Número 00108/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 1550.- Expediente Número 00031/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 1581.- Expediente Número 00088/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 1551.- Expediente Número 00377/2004, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	22	EDICTO 1582.- Expediente Número 00887/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 1552.- Expediente Número 00886/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 1583.- Expediente Número 00177/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1553.- Expediente Número 820/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 1584.- Expediente Número 01168/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1554.- Expediente Número 00541/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 1585.- Expediente Número 00309/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1555.- Expediente Número 00725/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 1586.- Expediente Número 00750/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 1556.- Expediente Número 00196/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 1587.- Expediente Número 00882/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 1557.- Expediente Número 00217/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 1588.- Expediente Número 00416/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 1558.- Expediente Número 00726/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 1589.- Expediente Número 0531/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 1559.- Expediente Número 00760/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 1590.- Expediente Número 00400/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	36
EDICTO 1560.- Expediente Número 00541/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	25	EDICTO 1591.- Expediente Número 00133/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 1561.- Expediente Número 01152/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 1592.- Expediente Número 00252/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 1562.- Expediente Número 00620/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 1593.- Expediente Número 00644/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 1563.- Expediente Número 00309/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 1594.- Expediente Número 00473/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	38
EDICTO 1564.- Expediente Número 00599/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 1595.- Expediente Número 1654/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38
EDICTO 1565.- Expediente Número 00175/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 1596.- Expediente Número 01631/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38
EDICTO 1566.- Expediente Número 0525/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	27		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1597.- Expediente Número 00115/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	39	EDICTO 1628.- Expediente Número 00190/2017, relativo al Sucesión Testamentaria	45
EDICTO 1598.- Expediente Número 00225/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	39	EDICTO 1629.- Expediente Número 00769/2016, relativo al Divorcio Incausado.	45
EDICTO 1599.- Expediente Número 00153/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	39	EDICTO 1630.- Expediente Número 00699/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	46
EDICTO 1600.- Expediente Número 00170/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	39	EDICTO 1631.- Expediente Número 00231/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	46
EDICTO 1601.- Expediente Número 00202/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	39	EDICTO 1632.- Expediente Número 00691/2015, relativo al Juicio de Desahucio.	46
EDICTO 1602.- Expediente Número 824/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	40	EDICTO 1633.- Expediente Número 00001/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	48
EDICTO 1603.- Expediente Número 00041/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	40	EDICTO 1634.- Expediente Número 00248/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Prescripción y Cancelación Total de Hipoteca.	48
EDICTO 1604.- Expediente Número 00141/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	40	EDICTO 1635.- Expediente Número 00248/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Prescripción y Cancelación Total de Hipoteca.	48
EDICTO 1605.- Expediente Número 00199/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	40	EDICTO 1636.- Expediente Número 00144/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración de Propiedad y/o Prescripción Positiva.	48
EDICTO 1606.- Expediente Número 02150/2016, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial para Acreditar la Declaración de Ausencia.	40	EDICTO 1637.- Expediente Número 00286/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	49
EDICTO 1607.- Expediente Número 00217/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	41	EDICTO 1638.- Expediente Número 00413/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	49
EDICTO 1608.- Expediente Número 0166/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	41	EDICTO 1639.- Expediente Número 00287/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	50
EDICTO 1609.- Expediente Número 00155/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	41	EDICTO 1640.- Expediente Número 01084/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta de Defunción.	51
EDICTO 1610.- Expediente Número 00164/2017, Juicio Sucesorio Testamentario.	41	EDICTO 1641.- Expediente Número 00802/2016, relativo al Juicio de Divorcio.	51
EDICTO 1611.- Expediente Número 00150/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	42	EDICTO 1642.- Expediente Número 00201/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	51
EDICTO 1612.- Expediente Número 00164/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	42	EDICTO 1643.- Expediente Número 00944/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Garantía Hipotecaria.	51
EDICTO 1613.- Expediente Número 00285/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	42	EDICTO 1644.- Expediente Número 00012/2017 relativo al Juicio Sumario Civil.	52
EDICTO 1614.- Expediente Número 00221/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	42	EDICTO 1645.- Expediente Número 00005/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	52
EDICTO 1615.- Expediente Número 0067/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	43	EDICTO 1646.- Expediente Número 129/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	52
EDICTO 1616.- Expediente Número 00217/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	43	EDICTO 1647.- Expediente Número 954/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	52
EDICTO 1617.- Expediente Número 00711/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	43	EDICTO 1648.- Expediente Número 00491/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	53
EDICTO 1618.- Expediente Número 00032/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	43	EDICTO 1649.- Expediente Número 00104/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	54
EDICTO 1619.- Expediente Número 00125/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	43	EDICTO 1650.- Expediente Número 00123/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	54
EDICTO 1620.- Expediente Número 00268/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	44	EDICTO 1651.- Expediente Número 159/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	55
EDICTO 1621.- Expediente Número 00269/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	44	EDICTO 1652.- Expediente Número 541/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	55
EDICTO 1622.- Expediente Número 01284/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	44	EDICTO 1653.- Lista de Tarifas de Gas Natural México, S.A. de C.V.	56
EDICTO 1623.- Expediente Número 00024/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44	EDICTO 1045.- Balance General de COSERAMB S. DE R.L. de M.I.	57
EDICTO 1624.- Expediente Número 00159/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	44		
EDICTO 1625.- Expediente Número 00199/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44		
EDICTO 1626.- Juicio Hereditario Administrativo de la Sucesión Intestamentaria de la señora Irma Treviño García	45		
EDICTO 1627.- Expediente Número 00189/2017, relativo al Sucesión Testamentaria	45		

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó radicar los autos del Expediente 00605/2016, promovido por la Ciudadana ORALIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Sobre Posesión respecto al inmueble identificado como fracción del lote 02-A, manzana 13, zona 01, ubicado en la colonia Enrique Cárdenas González, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 445.25 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NOROESTE.- en 11.27 metros, con calle 8; AL SURESTE.- en 10.82 metros, con fracción del lote 3; AL NORESTE.- en 40.00 metros, con fracción del lote 2; y AL SUROESTE.- en 40.66 metros, con fracción del lote 02-A.- Ordenándose publicar avisos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, así mismo, debiéndose girar Oficio a la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, para que sirvan fijar el presente aviso por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, informando a ésta autoridad su debido cumplimiento; a fin de hacer del conocimiento la tramitación del presente Juicio, y si a sus intereses conviene, se apersonen ante éste Juzgado y se les corra traslado.- Es dado en el despacho del Juzgado segundo de lo civil en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1220.- Febrero 28, Marzo 7 y 14.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Judicial Número 3/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por GEORGE JIM THOMAS ROMÁN, para que se le declare propietario de un terreno rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3,626.79 metros con George Jim Thomas, AL SUR, en 2,283.74 metros con Dren Tatatio; AL ESTE, en 4,660.80 metros con Dren Tatatio, AL OESTE en 3,722.67 metros con Río Guayalejo.- Dando una superficie de 40-96-50-13 metros cuadrados.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio.- Es dado para su publicación a los ocho días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1221.- Febrero 28, Marzo 7 y 14.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 29 de septiembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (22) veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0124/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. ABEL JARAMILLO NÚÑEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha S- 79-875-000-(122) de colonia Agrícola Magueyes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con lote 202 S-79-750-875 (122-E), propiedad de Hilario López Núñez; AL SUR, en 1000.00 metros con lote 204 S-80-000-125 (122-E), propiedad de Joaquín Ramos Martínez; AL ESTE en 125.00 metros con Brecha E-122; y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha E-122, promovido por el C. ABEL JARAMILLO NÚÑEZ.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1222.- Febrero 28, Marzo 7 y 14.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dos y nueve de febrero de dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00292/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JORGE BÁEZ HERNÁNDEZ, E IRMA DÍAZ ORTIZ, consistente en.

El predio urbano y construcción ubicado en calle República de Uruguay número 838, entre las calles de Conde de Sierra Gorda y Republica de Bolívar de la colonia Pedro Sosa, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.25 metros con propiedad de Jorge Romero Moncayo, AL SUR en 21.25 metros lineales con resto de la propiedad que se reserva el vendedor Eliseo Arellano Mireles, AL ORIENTE en 12.00 metros lineales con Avenida República de Uruguay, AL PONIENTE en 12.00 metros lineales con propiedad de Carlota Pérez; con una superficie de 255.00 metros cuadrados; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo la Finca Número 72856 del municipio de ciudad de Victoria, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de

\$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, y en los Estrados de este Juzgado, así como en la puerta del Juzgado competente con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas y como en la oficina fiscal de dicha localidad, en la inteligencia de que las publicaciones del edicto de remate en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial se deberá realizar en días naturales, y por los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE MARZO DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 13 de febrero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1313.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dos de febrero del dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01063/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. en contra del C. JORGE GARCIA GALVÁN, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Alto Monte (hoy Antonio Matienzo), número 507 Norte, entre Carranza y José de Escandón, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, lote número 650 (seiscientos cincuenta) de la manzana 91 del plano oficial de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 438.90 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.95 metros con solar 654; AL SUR en 20.95 metros con la mitad del mismo lote de terreno 650; AL ESTE en 20.95 metros con una parte del solar 649; AL OESTE en 20.55 metros con calle Alto Monte (ahora Antonio Matienzo).- Mismo que actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 2396 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los

Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar con rebaja del veinte por ciento.- Lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de febrero del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigo de Asistencia, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.- LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.

1314.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 504/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MARÍA DE LOURDES MANZANO PÉREZ, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA MARÍA GONZÁLEZ PESINA Y LEANDRO ANTONIO FLORES GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: la Finca Número 97597 del municipio de Victoria, Tamaulipas, y que corresponde al domicilio ubicado en calle Maguey número 2179, Col. Cuauhtémoc, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mismo que se identifica como lote 24, manzana B, de la colonia y ciudad antes referidas, el cual consta de una superficie de 112.21 metros cuadrados y de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.040 metros lineales con lote 5, AL SUR en 7.040 metros lineales con calle Maguey, AL ESTE en 15.940 metros lineales con lote 25 y AL OESTE en 15.940 metros lineales con lote 23, con un valor de \$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a veinticuatro de febrero de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1315.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 831/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JORGE ALBERTO GARCIA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Melchor Ocampo, número 147, del Fraccionamiento Hacienda la Cima de esta ciudad, edificada sobre el lote 24 de la manzana 4, condominio 14, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.500 mts con lote 24, AL SUR, en 6.500 mts con calle Melchor Ocampo, AL ESTE, en 12.000 mts con lote 25, AL OESTE, en 12.000 mts con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2480, Legajo 3-050 de fecha 21 de marzo de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; con Número de Finca 1076/2016 de fecha 20 de agosto del 2015."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 31 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1316.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0815/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DINA LIZBETH GONZÁLEZ REYNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Almendro número 47, del Fraccionamiento "Los Cedros" edificada sobre el lote 31 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lotes 24 y 25, AL SUR, en 7.00 mts con calle Almendro, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 30, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el

Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6522, Legajo 131 de fecha 10 de febrero de 2000, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 30 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1317.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0942/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván Alejandro García Pérez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JAQUELINE RODRÍGUEZ LÓPEZ Y MARCO ANTONIO BARBOZA TURRUBIATES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la casa 09 tipo B1 ubicada en calle Circuito Insurgentes Oriente número 135, del Fraccionamiento Hacienda La Cima, con una superficie de 78.00 metros cuadrados, con una construcción de 50.52 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso de 3.333% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 metros con lote 10, AL SUR: en 12.00 metros con lote 08, AL ESTE: en 6.50 metros con propiedad privada, AL OESTE: en 6.50 metros con calle Circuito Insurgente Oriente.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3168 Legajo 3-064 de veintisiete de abril de dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte

demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1318.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de febrero del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00235/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Avenida San Valentino, número 839, lote 14, manzana 66, Fraccionamiento Villas de San Miguel III en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 16.00 metros con lote 15; AL SURESTE: 6.00 metros con lote 28; AL SUROESTE: 16.00 metros con lote 13; y AL NOROESTE: 6.00 metros con calle San Valentino; y con un valor de \$218,500.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1319.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00315/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra el Ciudadano JOSÉ JULIÁN REYES TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno urbano, ubicado en calle Caudillo, número 9520, lote 30, manzana 67, del Fraccionamiento Nueva Victoria, Sector Los Olivos, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con una superficie de: 90.00 metros cuadrados; con superficie construida de: 41.71 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros

con lote 11; AL SUR: 6.00 metros con calle Caudillo; AL ESTE: 15.00 metros con lote 29; AL OESTE: 15.00 metros con lote 31; y valuado por los peritos en la cantidad de \$200,200.00 (DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE MARZO DÍA DOS MIL DIECISIETE, para la celebración de la primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1320.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de febrero del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00521/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de SAN JUANA MARGARITA ESTRADA GARCIA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Houston número 13959, lote 8, manzana 43, Fraccionamiento Villas de Oradel en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Houston; AL SUR: 6.00 metros con lote 24; AL ESTE: 17.00 metros con lote 9; y AL OESTE: con lote 7; y con un valor de \$162,900.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1321.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00952/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES GALLARDO GONZÁLEZ Y OTRO, en contra de ALICIA HERNÁNDEZ MACHUCA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Plata número 37 del Fraccionamiento Valle Real, Etapa II de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 37, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 39, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 35, AL ESTE, en 7.00 mts con área verde, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Plata.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 109256, de fecha 25 de noviembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$191,333.33 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1322.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00337/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES GALLARDO GONZÁLEZ, en contra de MARÍA CONCEPCIÓN CASTILLEJA GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Flor de Lis número 20 de la colonia Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 5-A de la manzana 29, con superficie privativa de terreno de 105.00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Flor de Lis, AL SUR, en 7.00 mts con lote 22, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 15.00

mts con lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 109629, de fecha 11 de diciembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1323.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01980/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES GARZA ZAPATA, en contra de LUZ MARÍA GEORGINA CORTINAS LOERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cerro del Bernal número 66 del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, edificada sobre el lote 34 de la manzana 11, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con vivienda número 58 y 59, AL SUR, en 7.00 mts con calle Cerro del Bernal, AL ESTE, en 15.00 mts con vivienda número 33, AL OESTE, en 15.00 mts con vivienda número 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 109384 de fecha 30 de noviembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que

comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1324.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de tres de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00896/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LEOPOLDO ZÚÑIGA PORTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle Aurora número 72, lote 01, manzana 18, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, con una superficie de 98.00 metros cuadrados, con una construcción de 60.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 metros con calle Nuevo Amanecer, AL NOROESTE: en 14.00 metros con lote número 02, AL NORESTE: en 7.00 metros con calle Aurora, AL SUROESTE: en 7.00 metros con lote número 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 7235, de veintitrés de fecha agosto de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1325.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01064/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN PABLO LEAL ALMARAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Avenida México, número 103, del Fraccionamiento Hacienda Misiones Fase II, de esta ciudad,

edificada sobre el lote 21 de la manzana 60, con superficie privativa de terreno de 106.658 m² y superficie de construcción de 62.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE con lote 22, 15.000 mts con lote 22 y 0.000 mts con lote 22, AL SURESTE en LC= 7.221 mts con Avenida México y LC = 0.000 mts con lote 22, AL SUROESTE con lote 20, 15.000 mts con lote 20 y 0.000 mts con lote 20, AL NOROESTE en LC = 0.588 mts con lote 27, LC = 0.000 mts con lote 28 y LC = 6.412 mts con lote 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 23690 de fecha 18 de octubre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1326.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Gal Van Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de ocho de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01610/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Iván José Campos Montalvo y continuado por Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. FERNANDO MATA MARTINEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa habitación ubicada en calle San Pablo número 12, lote 6, manzana 54 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, con una superficie de construcción de 34.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle San Pablo, AL SUR: en 7.00 metros con lote 43, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 7, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 5; el cual tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados, con Clave Catastral Número 22-07-01-679-006 de la manzana 54, misma que se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE colinda con calle San Pablo; AL SUR colinda con calle San Lucas; AL ESTE con calle Loma Árida, AL OESTE colinda con calle Benito Juárez.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la FINCA 107768 de fecha 26 de agosto del 2015, constituida en la inscripción 1a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designado en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1327.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 00970/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por FRANCISCO RIVERA GALVÁN en contra de LUCILA FERNÁNDEZ DÍAZ, mediante auto de fecha siete de febrero del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en los autos que se transcriben:

En la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas; a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.- Vistos los autos del presente expediente y por así corresponder al estado procesal del mismo, este Órgano Jurisdiccional se pronuncia, en forma legal la venta del bien inmueble embargado en autos, por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado donde se encuentra ubicado el inmueble. Así como en los Estrados del Juzgado; el cual se rematará en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las terceras partes del avalúo realizado, señalándose para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; el cual se identifica como: lote de terreno urbano, marcado con el número 415-10, de la calle Segunda Avenida, ubicada en la colonia Laguna de la Puerta, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 61.22 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.95 metros, con lote 29 y 30; AL ESTE: en 15.50 metros con fachada del edificio que dan con lote 8 y 9; AL SUR: en 3.95 metros con fachada que da al área común del edificio; y AL OESTE: en 15.50 metros con muro medianero de vivienda 9, abajo con cimentación, arriba con azotea, el cual fue adquirido Instrumento Público Número XIII-42359, que contiene el Contrato de Compraventa del bien inmueble con intereses y constitución en garantía hipotecaria, afecto a la presente incidencia, el otorgamiento de un crédito para la adquisición del mismo al C. FRANCISCO RIVERA GALVÁN, celebrado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), certificado por el C. Lic. Manuel Ortiz Reyes, Gerente del área de servicios Jurídicos.- Así mismo encontrándose actualmente, libre de gravamen como consta en certificado de fecha 24 de noviembre del 2015, por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 22, 108, 467, 468, 700, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo proveyó y firma la Ciudadano Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, quien actúa con el C. Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos que Autoriza y Da Fe.- Lic. Dora Alicia Hernández Francisco.- Juez Tercero de Primera Instancia en Materia

Familiar, Lic. Erik Sait González Villanueva.- Secretario de Acuerdos.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en ésta ciudad, así como en la oficina fiscal del municipio de Tampico, Tamaulipas, como en la puerta del Juzgado de aquella ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en primera almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el día CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS NUEVE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas a los trece días del mes de febrero del dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1328.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de tres de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00084/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada MARÍA MAURA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, en contra de DOLORES ARRES GONZÁLEZ Y JUAN ELÍAS MORA SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Azucena, número 48, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 7-A de la manzana 7, con superficie de terreno de 105.00 m2, y con una superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Azucena; AL SUR: en 7.00 metros con lote número 16; AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 08; AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 07.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección 1 (Primera), Número 2935, Legajo 3-059 de fecha veintidós de junio de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca 20436, de fecha dos de diciembre de dos mil catorce, constituida en la Inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1329.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecinueve de Diciembre del

dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0652/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MANUEL ALEJANDRO RICO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

*... Calle San Romeo número 185, lote 24, manzana 12 del Fraccionamiento Residencial San Pedro de esta ciudad, con una superficie de 94.25 metros cuadrados de terreno y 34.89 metros con construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 metros con lote 23, AL SUR, en 14.50 metros con lote 25, AL ORIENTE, en 6.50 metros con calle San Romeo, AL PONIENTE, en 6.50 metros con lote 2.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral en la Finca 121551 de fecha 06 de diciembre del 2016, constituida en la inscripción 1a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,144.85 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designado en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1330.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00765/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LUIS BAZÁN GUEVARA Y MARÍA DEL SOCORRO ARÉVALO MEDELLÍN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 43 A, manzana número 5, de Laguna de Chapala, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas", identificada como la casa marcada con el número oficial 210, con una superficie de 73.20 m2, de terreno y 35.00 m2, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.30 metros con lote 44, muro medianero de por medio, AL SUR: en 18.30 metros con área común, AL ESTE: en 4.00 metros con calle Laguna de Chapala, AL OESTE: en 4.00 metros con lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1505, Legajo 3-031, de fecha diecinueve de febrero del dos mil ocho, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la finca 121632 de nueve de diciembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo

en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1331.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00982/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERÉNDIRA HERNÁNDEZ ARIZAGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Roberto F. García, número 108, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 51 de la manzana 41, con superficie de terreno de 90.00 m2 y construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Roberto F. García, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 24, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 50, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 52.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2221, Legajo 3-045 de fecha veinte de febrero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la finca 121670 de trece de diciembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1332.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00828/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

(INFONAVIT), en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES MALDONADO CASTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Vancouver, número 69, SMZ 1, lote 72, manzana 11, Niv 06 del Fraccionamiento "Canada", C.P. 87493, Matamoros, Tamaulipas, la cual cuenta con una superficie de 112.50 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 40.14 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros con lote número 70, AL SUR: en 7.50 metros con calle Vancouver, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 71, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 73.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 77829 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1333.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0996/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzanos Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO JAVIER BALCALLO ROCHA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Calle San Arturo número 123, lote 36, manzana 58 del Fraccionamiento Lomas de San Juan, con una superficie de 105.00 metros cuadrados de terreno y 52.67 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con lote 13, AL SUR, en 7.00 con calle San Arturo, AL ORIENTE, en 15.00 metros con lote 35, AL PONIENTE, en 15.00 metros con lote 37.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en la Finca 121655 de fecha 12 de diciembre del 2016, constituida en la inscripción 1a."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como at precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1334.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00109/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MIRNA FERRAL SANTOS, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 11 con el número 136 de la calle Avenida La Sierra de la Villa Las Dunas en la manzana 04 del Conjunto Habitacional, La Cima Cuarta Etapa, tiene una superficie de construcción de 47.615 m2 y una superficie de terreno de 72.00 m2 correspondiéndole un indiviso de 3.405% y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 2.30 y 3.70 metros con casa 43 de condominio el monte. AL SUR: en 2.90 y 3.10 metros con calle Avenida La Sierra, AL ESTE: en 12.00 metros con casa 10, AL OESTE: en 12.00 metros con casa 12.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado la Sección Primera, Número 3194, Legajo 2-064 de fecha 22 de mayo del 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1335.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00257/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado

legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HERMELINDO LÓPEZ VILLANUEVA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 10 con el número 918 de la calle Álamo de la manzana 164 del Fraccionamiento Balcones Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas tiene una superficie de construcción de 33.94, y una superficie de terreno de 90.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE, 6.00 M.L. con calle Álamo, AL SUR: 6.00 M.L. con lote 64, AL ESTE: 15.00 M.L. con lote 11, AL OESTE: 15.00 M.L. con lote 9.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 10888, Legajo 2-218 de fecha 04 de agosto del 2006 de municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 187680, de fecha 20 de diciembre de 2016.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL PRESENTE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1336.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 345/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALDO HERVER MIGUEL, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 65 de la manzana número 50 de la calle Aleación Dos, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con número oficial 302, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esa ciudad, dicho predio tiene una superficie de 93.00 m2 de terreno y de construcción 36.82 m2, el cual tiene las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. Con lote 02, AL SUR: en 6.00 M.L. Con calle Aleación Dos, AL ESTE: en 15.50 M.L. quince metros con cincuenta centímetros lineales con lote 64, AL OESTE: en

15.50 M.L. quince metros con cincuenta centímetros lineales con lote 66.00 inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, baja la Sección Primera, Número 13165, Legajo 2264 de fecha 08 de septiembre del 2006 de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo la Finca Número 187686, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1337.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1099/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NOÉ GARZA AYALA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle TRW Norte número 307 de la manzana 19, lote 15, así como el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, del Fraccionamiento Industria Maquiladora, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle TRW del Norte, AL SUR en 6.00 metros con lote 22, AL ESTE en 17.00 metros con lote 14, y AL OESTE en 17.00 metros con lote 16, de la Finca 187797 de este municipio.

EL presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1338.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00238/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROCIO HERNÁNDEZ CAMACHO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa 12 con el número 223 de la calle La Cueva de la Villa La Cueva en la manzana 8 del Conjunto Habitacional, La Cima Quinta Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 47.615 m2 y una superficie de terreno de 72.00 m2 correspondiéndole un indiviso de 1.368% y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 2.90 y 3.10 M.L. con calle La Cueva, AL SUR: en 2.30 y 3.70 ML. con área de equipamiento, AL ESTE: en 12.00 M.L. con casa 13, AL OESTE: en 12.00 M.L. con casa 11.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera Número 7052, Legajo 2-142 de fecha 16 de octubre del 2003 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1339.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 234/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANA LILIA BAZÁN CASTAÑEDA la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 26, de la manzana 19, ubicado en la calle Noruega con el número Oficial 106 del Fraccionamiento Loma Real del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 102 m2 de terreno y 37.75 m2 de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 21, AL SUR en 6.00 ML. con calle Noruega, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 25, AL OESTE en 17.00 ML. Con lote 27.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección I, Número 6783, Legajo 2136, de fecha 18 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo la Finca Número 187674, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DA VEINTIDÓS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1340.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 454/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALBERTO ARELLANO AVILES Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Parque de los Laureles número 210 manzana 12, lote 6, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie en el construida de 60.70 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con límite del fraccionamiento, AL ESTE en 17.00 metros con lote 7, AL SUR en 6.00 metros con calle Parque de los Laureles y AL OESTE en 17.00 metros con lote 5, de la Finca 187761 de este municipio.

EL presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1341.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 455/2015, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE LUIS ESPARZA RODRÍGUEZ la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 36 de la manzana 176, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores, de esta ciudad, ubicado en Privada Gerbera 213, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 33.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con Privada Gerbera; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 23; AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 35; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 37.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2, de la Finca Número 48515, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1342.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 363/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ JUÁREZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Latón Dos número 341 manzana 77, lote 22, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, en esta ciudad, con una superficie de 93.00 metros cuadrados y superficie construida 34.86 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 21, AL ESTE en 6.00 metros con calle Latón Dos, AL SUR en 15.50 metros con lote 23 y AL OESTE en 6.00 metros con lote 25 de la Finca 187768 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1343.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01020/2015, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DANIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Pablo Picasso, número 375, lote 63, manzana 90, del Conjunto Habitacional en Fraccionamiento Lomas de Jarachina Sector Sur, entre las calle Loma Linda y San Félix dicho predio tiene una superficie de (114.75) m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.75 metros con calle Pablo Picasso, AL SUR: en 6.75 metros con lote 16 AL ESTE: en 17.00 metros con lote 62; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 64.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 34489, Legajo 690, de fecha 17 de agosto del año 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la

audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1344.- Marzo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ALFARO.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01215/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria, promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN REYNA RODRÍGUEZ, a bienes de HORACIO CRUZ RODRÍGUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, doy cuenta a la Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (11) once días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).- Por recibido escrito de fecha nueve de noviembre del año en curso y documentos que acompaña al mismo, signado por el MARÍA DEL CARMEN REYNA RODRÍGUEZ, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le mando dar mediante auto de fecha 03 de noviembre del año en curso, así mismo se le da vista de nueva cuenta con el escrito de demanda de fecha 29 de octubre del año en curso; en consecuencia téngasele promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO CRUZ RODRÍGUEZ con base en los hechos y consideraciones legales a que se refiere en su escrito de cuenta.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 760 del Código de Procedimientos Civiles se admite a trámite la promoción referida, dado que la misma reúne los requisitos exigidos por los artículos 757, 758 y 759 del precitado cuerpo de Leyes.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 01215/2015.- De conformidad con los dispuesto por los artículos 760 y 761 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, fórmese la Sección Primera del presente Juicio, hágase del conocimiento de la Beneficia Pública y de la Agente del Ministerio Público adscrita, la radicación del presente Juicio para su intervención legal correspondiente.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad, en cuyo caso son El Mercurio, "La Verdad", "El Diario de Victoria", "el Grafico" y el "Expreso", convocándose a los que se consideren con derecho

a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 103 párrafo segundo de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, gírese atentos oficios a la Dirección de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, a fin de que se sirvan informar a este Juzgado si tienen registrados testamentos otorgados, por HORACIO CRUZ RODRÍGUEZ, y en su caso, la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó, así mismo y por conducto de la Dirección de Asuntos Notariales deberá realizarse la consulta a la base de datos del RENAT, con el objeto de que informe la existencia o inexistencia de disposición testamentaria otorgada en cualquier parte de país.- Por otra parte y con fundamento en los artículos 68, fracción IV, 758 fracción III, y 787 del Código de Procedimientos Civiles hágase del conocimiento de la radicación de este Juicio mediante notificación personal a la presunta heredera MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ ALFARO, en el domicilio ubicado en lote 19 manzana 49 calle Cerro de la Muralla, número 1105, Colonia Ampliación Luis Echeverría Álvarez, C.P. 87060 de esta ciudad, a quien se le otorga el termino de quince días para que comparezca a deducir sus derechos hereditarios: Téngasele al promovente señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en calle Hidalgo N° 435 Altos entre las calles Emilio P. Nafarrete y Gaspar de la Garza C.P. 87000 de esta ciudad, y autorizando para tal efecto al Lic. José Darío Silva Perales.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Notifíquese personalmente a MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ ALFARO.- Así lo provee y firma la Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la Licenciada María del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. María del Rosario Judith Cortes Montaño.- Juez.- Lic. María del Carmen Juárez Valdés.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley y se registró en el Libro de Gobierno bajo el 01215/2015.- Conste.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.-

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

16/02/2017 02:37:20 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1478.- Marzo 8 y 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00106/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GLORIA ISABEL RÍOS ORTIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle Cerro de la Estrella número 1116, del Fraccionamiento Colinas del Sur V Etapa, de esta ciudad, descrita como lote 07, manzana 01, superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE:- 6.00 metros con propiedad privada; AL SURESTE, 6.00 metros con calle Cerro de la Estrella; AL NORESTE, 15.00 metros con lote 06 y AL SUROESTE: 15.00 metros con lote 08; y valuado por los peritos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el día TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1479.- Marzo 8 y 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00131/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN ANTONIO HERRERA VÁZQUEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle Cerro de la Silla número 347, del Fraccionamiento Colinas del Sur IV Etapa, de esta ciudad, descrita como lote 19, manzana 16, superficie de 114.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Cerro de la Silla; AL SUR, 6.00 metros con fracción del lote 17; AL ESTE, 19.00 metros con lote 20 y AL OESTE: 6.00 metros con lote 18; y valuado por los peritos en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer

día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1480.- Marzo 8 y 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 01558/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el C. Licenciado Angel Alberto Flores Ramos en contra de JOSÉ GUADALUPE CASTRO FÉLIX, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Avenida Río Usumacinta, número 35, lote 08, manzana 46, Fraccionamiento El Campanario en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con Río Usumacinta; AL SUR: 6.50 metros con lote 23 de la misma manzana; AL ORIENTE: 16.70 metros con lote 9 de la misma manzana y AL PONIENTE: 16.70 metros con lote 7 de la misma manzana y con un valor de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las TRECE HORAS del 17 DE ABRIL DE 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1481.- Marzo 8 y 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 0734/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SERVANDO SOLÍS PIÑA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Enebro, número 5543, lote 21, manzana 10, Fraccionamiento El Nogal en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 20; AL SUR: 16.00 metros con lote 22; AL ESTE: 06.50 metros con lote 26; y AL OESTE: 06.50 metros con calle Enebro; y con un valor de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las NUEVE HORAS DEL 17 DE ABRIL DE 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1482.- Marzo 8 y 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 0343/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARMEN CRISTINA MORGAMAZARIEGOS, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Halcones, número 411, lote 31, manzana 34, Fraccionamiento Villas del Paraíso en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.20 metros con lote 32; AL SUR: 14.20 metros con lote 30; AL ESTE: 06.00 metros con lote 06; y AL OESTE: 06.00 metros con calle Halcones; y con un valor de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el

inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las NUEVE HORAS DEL 17 DE ABRIL DE 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1483.- Marzo 8 y 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00369/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ISMAEL CALDERÓN ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle Acanto número 5529, del Fraccionamiento el Nogal, en esta ciudad, descrito como lote número 08, manzana 05, con una superficie de terreno 104.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 7; AL SUR, 16.00 metros con lote 9; AL ESTE, 6.50 metros con lote 37; y AL OESTE: 6.50 metros con calle Acanto, y valuado por los peritos en la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1484.- Marzo 8 y 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00148/2013,

relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los Ciudadanos JAVIER ANGEL GONZÁLEZ GÓMEZ Y SONIA GUADALUPE JUÁREZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Prolongación Boulevard Texas número 7526, lote 10, manzana 01, entre las calles Prolongación Viena del Fraccionamiento Villas de la Fe, Código Postal 88187 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con propiedad privada; AL SUR: 6.00 metros con calle Prolongación Boulevard Texas; AL ESTE: 15.00 metros con lote 11; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 09; y con un valor de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1485.- Marzo 8 y 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00398/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, y continuado por la Licenciada Alba Martínez Arteaga, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARÍA DEL REFUGIO ARRONA SÁNCHEZ Y BACILIO ACOSTA RENTERÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: la calle confianza número 9521 entre las calles de Vencedor y Prestigio, Código Postal 88177, del Fraccionamiento La Nueva Victoria, Sector Olivos, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde el lote 11, manzana 73, el cual fue construido en una superficie de terreno 90.00 m2 y de construcción de 40.50 mts con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 06.00 mts calle Confianza, AL SUR 06:00 mts con lote 32, AL ESTE 15:00 con lote 12, AL OESTE 15:00 mts con lote 10, y valuado por los peritos en la cantidad de \$156,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día,

en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$156,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1486.- Marzo 8 y 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00199/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTIN ROCHA LÓPEZ Y MARGARITA RANGEL HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Sierra Santa Clara número 232, del Fraccionamiento Colinas del Sur IV etapa, en esta ciudad, descrito como lote número 48, manzana 12, con una superficie de terreno 93.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros con lote 47; AL SUR, 15.50 metros con lote número 49; AL ESTE, 6.00 metros con calle Sierra Santa Clara; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 17, y valuado por los peritos en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1487.- Marzo 8 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00171/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RENE RAMIRO FRÍAS REYNA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle San Pedro, número 114, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 10 de la manzana 59, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con una superficie de construcción de 57.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle San Pedro, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 39, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 11, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 09.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7706, Legajo 3-155 de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 107921.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos valuadores designados en autos.- DOY FE

H. Matamoros, Tamps., a 17 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1546.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN. CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00054/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de AURELIA GÓMEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Halcones número 413, del Fraccionamiento Villas del Paraíso, en esta ciudad, descrito como lote número 30, manzana 34, con una superficie de terreno 85.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.20 metros con lote 31; AL SUR, 14.20 metros con lote 29; AL ESTE, 6.00 metros con lote 07; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Halcones, y valuado por los peritos en la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el

entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1547.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN. CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 724/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por VICENTE JAVIER LARA URIBE, representado por INFONAVIT, en contra de BERTHA ESPINOZA BADILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Un bien inmueble ubicado en calle Ignacio Comonfort numero 2802 Ote, de la colonia "Tamaulipas" de Ciudad Victoria Tamaulipas, con una superficie de 104.00 m metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 06.50 metros con calle Ignacio Comonfort, AL SUR en 6.50 metros con lote número 03, AL ESTE en 16.00 metros con lote 1, y AL OESTE en 16.00 metros con calle Artemio Del Valle de Arizpe, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, el día 9 de abril del 1996, bajo Número 104696, del Libro 2094, de la Sección Primera y en Sección Segunda bajo el Número 54470 del Libro 1090, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor de \$287,520.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del valúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE (12:00) HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a veintitrés de febrero de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1548.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cinco de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 859/14, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER continuado por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RODRIGO CALLEJAS PÉREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en Boulevard de la Laguna número cuatrocientos B, lote 2, manzana once, condominio uno, del Conjunto Habitación Laguna Florida en ciudad Altamira, Tamaulipas, vivienda 6, numero 400 b, lote 2 consta de área total construida de 45.84 m2, correspondiéndole un indiviso de 1.42857% sobre el área común con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE en 6.925 metros y 1.575 metros con área común del mismo condominio, AL SUR en 3.025 metros y 2.975 metros con área común y propiedad privada. AL OESTE en 8.50 metros con vivienda 400-A compartiendo muro, arriba con vivienda 400 d. abajo con cimentación.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos de registro Finca Número 42257 del municipio de Altamira Tamaulipas de fecha tres de mayo del 2012 inscripción segunda, valor comercial \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 23 DE MARZO DEL 2017, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de febrero del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1549.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés y veintisiete del año dos mil diecisiete, dictados dentro del Expediente Número 00031/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ, en contra de los C.C. ADELAIDA SOTELO ALVISO DE GARCIA, OLIVERIO ESPINOZA ARIZPE Y MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DE ESPINOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sol de Mayo número 1565, colonia Loma Alta de esta ciudad con una superficie de 312.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.60 m con propiedad de Ramón Longoria; AL SUR en 5.60 m con la calle Número Uno; AL ESTE en 20.00 m con propiedad de Ramón Longoria; y AL OESTE en 20.00 m con calle Sol de Mayo.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 4996, Legajo 100, de fecha 10/07/1970, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. OLIVERIO ESPINOZA ARIZPE Y MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DE ESPINOZA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$1'108,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$738,666.66 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$590,933.33 (QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que pare poder participar algún pastor al remate cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de \$118,186.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1550.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

Por auto de fecha 26 de enero de 2017 dictado dentro del Expediente Número 00377/2004, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de DIANA MARICELA LÓPEZ Y OTRO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Numero 178390 ubicada en el municipio de Reynosa Departamento en Condominio Avenida Invierno (Privada) número 22, Condominio Villa Tula, casa número 25 manzana 1, Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq, con una superficie de terreno de 42.80 metros cuadrados, superficie de construcción: 54.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.00 metros con área común; AL SUR: 4.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE 4.30 metros con casa 25; AL ORIENTE 6.40 metros con casa 25; AL PONIENTE 4.30 con casa 23; AL PONIENTE 6.40 con casa 23; indiviso de 1.96% derechos que ampara: 100.00% de propiedad.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2017, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, sin sujeción a tipo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1551.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00886/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R. L. DE C.V., y continuado por el C. JOSÉ MANUEL VITE, en contra de la C. MARTHA ISABEL MALDONADO Y CARLOS MARTINEZ FLORES,, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 45, manzana 18, de la calle Oficiales, número 313, del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Oficiales; AL SUR en 6.00 metros con lote 1; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 46; y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 44.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 102131 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la MARTHA ISABEL MALDONADO, y CARLOS MARTINEZ FLORES; para

tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo las DOCE HORAS EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$209,333.33 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$41,866.66 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1552.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN. CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 820/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Gabriela Gómez García Y Otros, apoderados legales del IPSET, en contra de GRACIELA PESINA LOREDO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Arboleda, sin número, lote 9, manzana 4, colonia Emilio Portes Gil, del municipio de Río Bravo, Tam., con una superficie de: 390.00 metros cuadrados, con una superficie construida de 60.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 31.50 metros con lote 8, AL SUR en 32.50 metros con calle Morelos; AL ESTE 12.00 metros con calle Arboledas; AL OESTE en 12.00 metros con Sindicato SUTERM, con un valor comercial de \$430,950.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y con la rebaja del 20% arroja la cantidad a remate por \$344,760.00 (TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 M.N.), el cual tiene un valor comercial de \$180,000 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta

deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA SEIS (6) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1553.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de febrero del dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00541/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez con el mismo carácter, en contra de NICASIO HERRERA RODRÍGUEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle 15 321 casa 62, manzana 19, Conjunto Habitacional "Edén VI" en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con casa 63; AL SUR en 15.00 metros con casa 61; AL ORIENTE en 5.00 metros con casa 27; AL PONIENTE en 5.00 metros con calle 15, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 4733, Legajo 6-095, de fecha 07 de junio de 2005 en Altamira, Tamaulipas y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 3398, Legajo 6-068 de fecha 07 de junio del 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo

anterior es dado el presente a los veintidós de febrero del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1554.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00725/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por inicialmente por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de EDUARDO MONROY RUBIO Y MARÍA MAGDALENA BARRÓN CUELLAR, consistente en.

Inmueble ubicado en Avenida Central, número 106, casa 4, Fraccionamiento Miramar-II, Colonia Miramar-II, en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.50 metros con propiedad privada, AL ESTE 19.15 metros con casa 3, AL SUR 6.50 metros con Avenida Central, AL OESTE 19.09 metros con casa 5, superficie de 124.2900 metros cuadrados; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio bajo la Finca Número 3381 ubicada en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE MARZO DEL (2017) DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 24/02/2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1555.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de febrero del dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00196/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter en contra de los C.C. JOSUÉ DANIEL MÉNDEZ MATA Y VIRGINIA DEYANIRA SANDOVAL ÁLVAREZ, consistente en:

Terreno y casa habitación tipo dúplex de interés social, ubicada en Ave. José Ma. Morelos y Pavón número 1033, lote 02, manzana 39, Unidad Habitacional Ampliación Puerta Colorada de Tampico, Tamaulipas, propiedad de JOSUÉ DANIEL MÉNDEZ MATA Y VIRGINIA DEYANIRA SANDOVAL ÁLVAREZ con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.59 m, con lote 26, AL SUR en 4.59 m, con Ave. José Ma. Morelos y Pavón, AL ESTE en 17.00 m, con lote 1, AL OESTE en 17.00 m, con lote 3, área total 78.03, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 1521, Legajo 31, de fecha 13 de enero de 1994, de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.),

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL (2017) DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 22 días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1556.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00217/2016, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la Ciudadana CONCEPCIÓN CANIZALES ALVARADO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Cerrada Laguna Bustillos número 204-C, vivienda uno, de la manzana nueve, condominio 3, del Conjunto Habitacional (conocido también como Fraccionamiento) "Laguna Florida" en Altamira, Tamaulipas, con una superficie construida de 45.49 m2., correspondiéndole un indiviso de 1.5151% sobre el área común, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 6.90 metros con vivienda 202-D, del mismo condominio compartiendo con esta, el muro que las divide y 1.55 metros con vacío que da al área común del mismo condominio, AL SUR.- en 8.450 metros con vivienda 204-D, del mismo condominio compartiendo con esta el muro que as divide, AL ESTE.- en 5.925 metros con vacío que da al área común del mismo condominio, AL OESTE.- en 5.925 metros con vacío que da al condominio 4 de la misma manzana.- Arriba, con vivienda 204-E, Abajo, con vivienda 204- A, al que se le asignó un valor pericial de: \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la inscripción 4a., de la Finca Número 34840 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de a 2 de agosto de 2010.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente o por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno mayor circulación en este Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de \$178,666.66 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día 22 de febrero de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1557.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00726/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en contra del C. GELACIO PÉREZ AREGULLIN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano ubicado en calle Laguna de Champayan número 814 manzana 22 lote 31 del Fraccionamiento Jardines de Champayan C, con una superficie de 120.00 metros

cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.00 metros con calle Laguna de Champayan; AL SUR en 6.00 metros con fracción del lote 821-819; AL ESTE en 20.00 metros con lote 812; y AL OESTE en 20.00 metros, con lote 816 propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 53556 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., 20 de febrero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

1558.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente No. 00760/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ALEJANDRO TORRES DAVILA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Boulevard Loma Real, edificio 0600, departamento 3, tipo M-5, Unidad Habitacional Jesús Elías Piña, Etapa V, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 59.72 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NTE-PTE.- en 8.927 metros con fachada a vacío a área común de unidad condominal, 0.70 metros con fachada a vacío a área común del régimen, AL NTE-OTE.- en 1.37 metros .37 metros, 2.175 metros con fachada a vacío a área común del régimen y 3.41 metros con fachada a vacío a área común de unidad condominal, AL SUR-OTE.- en 0.70 metros y 4.50 metros con fachada a vacío a área común de régimen y 3.41 metros con fachada a vacío a área común de unidad condominal, AL SUR-PTE.- en 5.625 metros con cubo de escaleras y vestíbulo de acceso a los departamentos y 2.70 con el departamento 4; Arriba, con departamento 5, Abajo, con departamento 1, al que se le asignó un valor pericial de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 45331, municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en los Estrados de la Oficina Fiscal en Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la

cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda acción, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día 08 de febrero de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1559.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00541/2007, de este juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de FERNANDO JUÁREZ RODRÍGUEZ Y HONORINA ALMEIDA REYNOSO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado consistente en:

Ubicado en calle Laguna Escondida número 40, manzana 9, del Condominio Habitacional Villas de Champayan en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 36.7600 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 4.25 metros con casa 53, AL SUR.- 2.80 metros, con área común que va al estacionamiento, AL SUR.- 1.45 metros, con área común que va al estacionamiento. AL ESTE.- 0.45 metros, con casa 41, AL ESTE.- 2.20 metros, con área común, AL OESTE.- 8.65 metros, con casa 39.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 8608, Legajo 173, de fecha 10 de septiembre de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca N° 7229, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial: \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 0/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, que corresponde a la cantidad de \$ 153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 28 de febrero de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1560.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01152/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO PEREDO LUCAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en: calle Baja California # 274, lote 21, manzana 35, del Fraccionamiento Baja California III, casa 21, en Altamira, Tamaulipas, identificada también como Finca # 75377, con una superficie aproximada de terreno 72.50 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 5.00 metros con calle Baja California, AL SUR.- 5.00 metros con propiedad privada, AL ESTE.- 14.50 metros con casa 22, AL OESTE.- 14.50 metros con casa 20, valor pericial: \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postural legal la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 9305, Legajo 6-187, de fecha 11 de octubre de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de Hipoteca: Sección Segunda, Número 7497, Legajo 6-150, de fecha 11 de octubre de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día 28 de febrero de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1561.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00620/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Yessica Ivonne López Sánchez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de los ciudadanos MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y RENE OLVERA NOLASCO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Bien inmueble ubicado en calle Cedro número 190 lote 14 manzana 63 Sector 21 del Fraccionamiento, Arboledas en Altamira, Tamaulipas, superficie aproximada de terreno de

49.87 m2 medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.325 metros con fracción restante de la misma manzana, AL ESTE: en 15.00 metros con área común, AL SUR: en 3.325 metros con calle Cedro, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 14-A muro meridiana de por medio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Inscripción Segunda de la Finca Número 7717, de fecha 16 de diciembre 2008 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor pericial: \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal: 189,333.33 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación el presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1562.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00309/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DORA ALICIA PESINA SALAZAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cedros, número 271, que forma parte del Fraccionamiento "Palmares de las Brisas" Etapa 1-B, localizado en H. Matamoros, Tamaulipas, edificada sobre el lote 26-A de la manzana 13, con superficie de terreno de 60.00 m2 y con una superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote número 27, muro medianero de por medio, AL SUR: en 15.00 metros con área común, AL ESTE: en 04.00 metros con lote número 14, AL OESTE: en 04.00 metros con calle Cedros.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo la Finca N° 6664 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1563.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente 00599/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JAVIER ANTONIO PEREA SOTO ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle San José número 169, lote 13, manzana 13 del Fraccionamiento Residencial San Pedro, con una superficie de 90.02 metros cuadrados, con una construcción de 34.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.85 metros con lote 12, AL SUR: en 13.85 metros con lote 14, AL ORIENTE: en 6.50 metros con calle San José, AL PONIENTE: en 6.50 metros con límite de propiedad.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 586, Legajo 3-012 de fecha 17 de enero del 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 121680 de trece de diciembre de dos mil dieciséis, de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1564.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00175/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN GUADALUPE ARAGUZ SANTILLÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Rogelio, número 62, del Fraccionamiento "Jacarandas" edificada sobre el lote 31 de la manzana 6, con superficie de terreno de 90.00 m2 y construcción de 41.72 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros con calle San

Rogelio, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 66, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 32, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 7244 de ocho de diciembre de dos mil dieciséis, municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1565.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0525/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MAYRA ALICIA MENDOZA CÁRDENAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna Catemaco, número 171, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas X-D" edificada sobre el lote 24 de la manzana 18, con superficie de terreno de 82.50 m2, y una superficie de construcción de 35.21 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 25-A, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 23, AL ORIENTE: en 5.50 metros con lote número 11, AL PONIENTE: en 5.50 metros con calle Laguna Catemaco.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4197, Legajo 3-084 de fecha dieciséis de mayo de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1566.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00549/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO PAULINO CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 37, con el número oficial 40, de la calle Enrique Siller Flores de la Villa Enrique Siller Flores, manzana número 20, del Fraccionamiento "Los Presidentes", del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de construcción de 56.03 m2, y superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Enrique Siller Flores, AL SUR: en 6.00 metros con lote 20, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 36, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6634, Legajo 3-133, de fecha veintisiete de octubre del dos mil tres, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; Así como la Finca 121681 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1567.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0562/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA NORMA MUÑOZ QUINTERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Calle Laguna San Quintín número 310 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas, lote 5, manzana 5, con una superficie de 78.00 metros cuadrados de terreno y 45.00 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 metros con calle Laguna de San Quintín, AL SUR, en 5.20 metros con los lotes 53 y 54, AL ESTE, en 15.00 metros con lote número 4, AL OESTE, en

15.00 metros con lote número 6, muro medianero de por medio.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado en la Finca 121682 de fecha 13 diciembre del 2016, constituida en la inscripción 1a"

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1568.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00814/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUANA RESÉNDIZ GARAY ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa Habitación construida sobre el lote 44, manzana número 12, con número oficial 35, de la calle Terranova, del Fraccionamiento "Canada", del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con superficie de terreno de 90.00 m2, y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 11, AL SUR: en 6.00 metros con calle Terranova, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 43, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 45.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 784, Legajo 3-016, de fecha veinticinco de enero del dos mil ocho, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 121677, de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, constituida en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1569.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de veinte de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00932/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JESÚS PÉREZ TORRES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Crédito a la Palabra, número 12, del Fraccionamiento "Vamos Tamaulipas" edificada sobre el lote 12 de la manzana 3, con superficie de terreno de 110.95 m2, y una superficie de construcción de 55.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Crédito a la Palabra, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 23, AL ESTE: en 15.85 metros con lote número 13, AL OESTE: en 15.85 metros con lote número 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6257, Legajo 3-126 de fecha dieciséis de octubre de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como, en la Finca 121720 de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis constituida en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de enero de 2017.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

1570.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00179/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ENRIQUE GALLARDO BALDIVIA, CLARA VENEROSO SILVESTRE, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna del Carpintero, número 367, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 63 de la manzana 24, con

superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con fracción restante de la misma manzana, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna del Carpintero, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 62, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 64.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 122561 de fecha 27 de enero de 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 08 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1571.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de Febrero de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00376/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARTHA AURORA BALBOA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Catorce, número 73, del Fraccionamiento Molino del Rey de esta ciudad, edificada sobre el lote 05 de la manzana 39, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.80 mts con calle Catorce, AL SUR, en 6.80 mts con lote 08, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 06, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 04.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 31168 de fecha 02 de diciembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por

el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1572.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00260/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NICANOR HERNÁNDEZ ALMORA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Identificado con el número 2, de la manzana 103, ubicado en la calle Circuito Hacienda Las Gladiolas con el número oficial 121 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 97.36 m2 de terreno y 37.59 m2 de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 6.00 M.L. con Circuito Hacienda Las Gladiolas, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 16, AL ESTE: en 16.28 M.L. con lote 03, AL OESTE: en 16.17 M.L. con lote 1.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 3593, Legajo 2-072 de fecha 12 de febrero del 2008 de municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENOS OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1573.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00203/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JULIÁN RODRÍGUEZ GUERRERO, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 3, manzana 3, ubicado en calle Alejandrina número 243, Fraccionamiento La Joya, sobre el cual se encuentra construido dicho predio tiene una superficie de 90.00 m2, y superficie de 52.00 metros cuadrados de construcción, de esta ciudad de Reynosa. Tamaulipas y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 46, AL SUR: en 6.00 metros con calle Alejandrina, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 02. AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 04, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 121659, Legajo Número, 2434 de fecha 10 de junio del 1999, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 187695 de municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENOS SESENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1574.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 255/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ MIGUEL FLORENTINO ESTEBAN la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 72 manzana 165, con el número 903 de la calle Fresno del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie, de terreno de 90.00 m2, y 33.94 m2 de construcción y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 6.00 M.L. con lote 2, AL SUR, 6.00 M.L. con calle Fresno, AL ESTE, 15.00 M.L. con lote 71, AL OESTE, 15.00 M.L. con lote 73.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 11815, Legajo 2237, de fecha 17 de agosto del 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 187675, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1575.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00106/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ DE JESÚS OVIEDO LERMA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Lirios número 215, del Fraccionamiento Paseo de Las Flores, del plano oficial de esta ciudad, siendo el lote número 40-A de la manzana 04, con una superficie de 75.00 m2 delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 metros con cero centímetros lineales, con lote 40 muro medianero de por medio, AL SUR.- en 15.00 metros con cero centímetros lineales, con lote 41.- AL ESTE.- en 5.00 metros lineales con propiedad privada, AL OESTE.- en 5.00 metros lineales, con lote 42 y 43, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado la Sección Primera, Número 11368, Legajo 2-228 de fecha 06 de junio del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a

cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1576.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00261/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MACDIEL MONTERO AVELAR, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 13, de la manzana 1. del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores, en esta ciudad, ubicada en el Conjunto Habitacional denominado Ampliación Paseo de las Flores Etapa I el cual tiene una superficie privativa de terreno de 75.00 m2 y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 35.00 m2, ubicada en Privada Alcatraz numero 600 comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.00 metros con propiedad privada, AL SUR: 5.00 metros con la Privada Alcatraz, AL ESTE 5.00 metros con lote 14 muro medianero de por medio, AL OESTE: 15.00 metros con el lote 12.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 26356, Legajo 2-528 de fecha 17 de diciembre del 2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre

cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1577.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00258/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra la C. YESENIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Ubicado en la calle Violeta número 442, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, del plano oficial de esta ciudad, siendo el lote número 49, de la manzana 18, con una superficie de 90.00 m2, cuyos linderos y colindancias son los siguientes. AL NORTE: en 6.00 ML con lote 04, AL SUR: en 6.00 ML con calle Violeta, AL ESTE: en 15.00 ML con lote 48, AL OESTE: en 15.00 ML. con lote 50.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado Bajo La Sección Primera, Número 9369, Legajo 2-188 de fecha 17 de mayo del 2007 de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 187769.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1578.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 334/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ VALENZUELA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 31, de la calle Punta Arenas, con el número oficial 344, de la manzana 13, del Fraccionamiento Diamante Primera Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de construcción de 50.79 m2, sobre una superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 26, AL SUR: 6.00 metros con calle Punta Arenas; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 30, y AL OESTE: en 15.00 metros con lote 32.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección I, Número 9170, Legajo 2184 de fecha 15 de junio del 2006 de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo la Finca Número 134840, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1579.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00108/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CASTILLO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 15, manzana 65, ubicado en calle Diamante Dos, número 129, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad, con una superficie de 108.50 m2, de terreno y 48.96 m2 de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 7.00 metros, con calle Diamante Dos; AL SUR: en 7.00 metros con lote 36; AL ORIENTE: en 15.00 metros, con lote 16; AL PONENTE: en 15.00 metros, con lote 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera. Número 2946, Legajo 2-059, de fecha 27 de febrero del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 187774.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1580.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Mediante diligencia de fecha veintitrés de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00088/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C. ADRIÁN OSVALDO BARRIOS QUIROZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: Inmueble marcado con el número 446, de la calle Pablo Picasso, lote 13, manzana 103 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 114.75, metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.75 metros, con lote 66; AL SUR: en 6.75 con calle Pablo Picasso; AL ESTE: en 17:00 metros, con lote 14; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 31624, Legajo 633, de fecha 19 de julio del 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente bajo la Finca Número 181250.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que

se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, que resulta ser la cantidad de \$118,933.33 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1581.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha diez de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00887/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ TERESA ORENDAY CEPEDA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de Terreno y la casa habitación construida sobre él, identificado con el número 35, de la manzana 73, ubicado en calle Hacienda los Virreyes, número 121, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 90.21 metros cuadrados de terreno y 50.41 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.04 metros lineales, con lote 34; AL SUR: 15.04 metros lineales, con lote 36; AL ESTE: 6.01 metros lineales con calle Hacienda Los Virreyes; AL OESTE: 6.01 metros lineales, con lote 13 y 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2103, Legajo 2-043, de fecha 30 de enero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca 177403;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1582.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha dos de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00177/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. REINA GUZMÁN PÉREZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 255, de la calle Gardenia del Fraccionamiento campestre, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 56, de la manzana 17, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con lote 29; AL SUR: en 06.00 metros con calle Gardenia; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 55; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 57, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección, Primera, Número 417, Legajo 2009, de fecha 07 de febrero del 2001, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 175708;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se NO en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de febrero de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1583.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha dos de febrero del presente dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01168/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GABRIEL SERNA GUTIÉRREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa ubicada en la calle Roble número 741, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, lote número 38 de la manzana número 152, Tamaulipas, con Superficie de 33.940 metros de construcción y superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 21; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Roble; AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 39; AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 37, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 15579, Legajo 2312, de fecha 06 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de febrero de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1584.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha dos del mes de febrero del presente, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00309/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HUGO ALBERTO FERMAN SOSA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 31, con el número 855, de la calle Fresno, de la manzana 156, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. seis metros lineales con lote 28; AL SUR: en 6.00 M.L. seis metros lineales con calle Fresno; AL ESTE: en 15:00 M.L. quince metros lineales con lote 30; AL OESTE: en 15:00 M.L. quince metros lineales con lote 32, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 17459, Legajo 2-350,

de fecha 21 de noviembre del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1585.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00750/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PEDRO ESCOBEDO GARZA Y MARÍA DE LOURDES LOZOYA FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Santa María número 186 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 28 de la manzana 46, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 50.30 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Bahía de Santa María, AL SUR, en 7.00 mts con lote 35, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 29, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4391, Legajo 3-088, de fecha 04 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario a local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la

diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1586.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00882/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NICOLASA GONZÁLEZ DE LA ROSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle del Roble Sur, número 126, del Fraccionamiento Valle de la Palangana de esta ciudad, edificada sobre el lote 32-A de la manzana 18, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 46.15 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle del Roble, AL SUR, en 6.00 mts con límite del fraccionamiento, AL ORIENTE, en 17.50 mts con lote 33-A, AL PONIENTE, en 17.50 mts con lote 31-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 122451, de fecha 23 de enero de 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1587.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de

febrero del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00416/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada María Del Carmen Ríos Flores en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Lic. Samanta Del Angel Acosta con el mismo carácter y continuado por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez con el mismo carácter en contra del C. MIGUEL ANGEL MACÍAS GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda número 4, manzana 3, del condominio 4, de la calle Prolongación Circuito Tamaulipeco con número oficial 965, del Conjunto Habitacional "Bahía de Miramapolis", del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción 40.97 metros cuadrados y una superficie de terreno de 48.20 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso de 2.3810%, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 11.08 metros con vivienda número 5 y 35 del mismo condominio; AL ESTE en 4.35 metros con el condominio 3 de la misma manzana; AL SUR en 11.08 metros con vivienda número 3 del mismo condominio y AL OESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio; propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 1043, Legajo 6-021, de fecha 14 de febrero del 2004 del municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (06) SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 17 de febrero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

1588.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticuatro de Enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0531/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Fabiola De La Cruz Contreras Bocanegra en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de THE BANK IOF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ahora CI BANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de ARMANDO VILLANUEVA VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Rinconada del Chairel Sur número 276 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas Etapa XVI-F de esta ciudad, manzana 21, lote 43, con superficie de terreno de 60.00 metros cuadrados y de construcción 42.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote

43-A, muro medianero de por medio, AL SUR: en 15.00 metros con área común, AL ESTE: en 4.00 metros con Rinconada del Chairel Sur, AL OESTE: en 4.00 metros con lotes 30 y 30-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 12241, Legajo 3-245 de fecha 25 de octubre del 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca 109122, el dieciocho de noviembre de dos mil quince, en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos perito designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1589.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, se ordenó dentro del Expediente Número 00400/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES a través de su apoderada Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra del C. MARTIN SANTOYO GONZÁLEZ, SACAR a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. MARTIN SANTOYO GONZÁLEZ, el que se identifica como: vivienda ubicada en calle Pino, número 112, lote 34, manzana 23, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y de construcción 40.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con lotes 6 y 7; AL SUR: en 7.00 metros con calle Pino; AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 33-A; AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 35.- A nombre de el C. MARTIN SANTOYO GONZÁLEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE

ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 17 de febrero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1590.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo, Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00133/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciada María Del Carmen Ríos Flores, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDA NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter en contra de los C.C. ADRIÁN CAPORAL MONTES Y CONCEPCIÓN PÉREZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Ficus N° 59 Fraccionamiento Arboledas, C.P. 89600 en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 78.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.20 metros con calle Ficus, AL SUR.- en 5.20 metros con lote 14-A, AL ORIENTE en 15 metros con lote 13-B, AL PONIENTE.- en 15.00 metros con lote 13.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 4822, Legajo 6-097, de fecha 04 de julio del 2003, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, con valor pericial \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS).

Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, previniéndose al actor que las publicaciones deberán de exhibirse con tres días de anticipación a la audiencia, apercibido que de no hacerlo se tendrá por no hecha la publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, que corresponde a la cantidad de 146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente el día diecisiete de febrero del dos mil diecisiete, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1591.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de enero del 2017, dictado dentro del Expediente Número 00252/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Licenciado Guillermo Arturo Arredondo Gómez, en su carácter de apoderado legal de SCOTIBANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C SALVADOR HONORIO LAGUNÉS BELLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Paseo de los Encinos número 239, lote 96, manzana 32, Fraccionamiento del Prado Etapa V, de esta ciudad, con una superficie de 119.625 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 16.50 metros con lote 97; AL SUR en 16.50 metros con lote 95; AL ESTE en 7.25 metros con lote 158 de la manzana 33; y AL OESTE en 7.25 metros con calle Paseo de los Encinos.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Fina Número 26524 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. SALVADOR HONORIO LAGUNÉS BELLO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIDÓS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$790,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$526,666.66 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1592.- Marzo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (03) tres de febrero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente 00644/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciada SAMANTA DEL ANGEL ACOSTA, en contra de MARÍA BELIA RAMÍREZ LARA Y ENRIQUE CASTILLO CONTRERAS, ordenó sacar a remate en el bien inmueble siguiente:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en la calle Zacatecas número 153, lote 66, manzana 13, del Fraccionamiento Zacatecas II, municipio de Altamira, Tamaulipas, casa 66: con superficie privativa de terreno de 92.55 m2 (noventa y dos punto cincuenta y cinco metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 6.26 metros con propiedad privada; AL SUR, en 6.51 metros, con calle Zacatecas; AL ESTE, en 14.50 con casa 65; y AL OESTE, en 14.50 metros calle Tamaulipas.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 300, Legajo 6-006, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha quince de enero del año dos mil siete.

Se expide el presente convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate, para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado.- La postura legal será es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado al inmueble es la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de febrero de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1593.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (16) dieciséis de febrero de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente 00473/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER (cedente), y continuado por Licenciado Julio Sánchez Ponce Díaz, en contra de IGNACIO RAMÓN SZYMANSKI MEZA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el (24) VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Fracción número treinta y dos, sujeto a régimen de propiedad en condominio, ubicado en la calle Privada Roble número 319-15, entre las calles Emiliano Zapata y propiedad privada, colonia Presas del Arenal en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie indivisa de terreno de 126.01 m2 (ciento veintiséis punto cero uno metros cuadrados) y una construcción con superficie de 150.21 m2 (ciento cincuenta punto veintidós metros cuadrados), con un porcentaje de indivisos del 3.8557% área privativa, medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.34 metros, con fracción 33; AL SUR: en

13.34 metros, con fracción 31; AL ESTE: en 7.20 metros, con fracciones 17 y 18; y AL OESTE: en 7.20 metros, con área común (calle de acceso a las fracciones); arriba: losa de azotea de la casa habitación y abajo: cimentación propia.- Superficie privativa 96.04 m2 (noventa y seis punto cero cuatro metros cuadrados), en la fracción antes descrita se construyó una casa habitación en dos niveles y consta de cochera para dos autos, techada, sala, comedor, cocina, patio de servicio, tres recamaras, 2 1/2 baños y balcón.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con datos: Finca Número 15111 de Tampico, Tamaulipas.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos, por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1'250,000.00 UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y los Estrados de este Juzgado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de febrero de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1594.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1654/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de ADÁN GUTIÉRREZ GARCÍA, denunciado por la C. ADÁN SERGIO GUTIÉRREZ ALANÍS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de fecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1595.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha siete de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01631/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATALINA ACEVES MACÍAS quien falleció el uno de enero del año dos mil, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LAURA ELENA CORTÁZAR ACEVES.

Y por el presente Juicio Testamentario se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación de los edictos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 12 de diciembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1596.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete, el Expediente 00115/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de LUDOVICA GARZA GARCÍA, denunciado por IDELSA DE LA GARZA GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1597.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha quince de febrero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00225/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IGNACIA ALANÍS HINOJOSA, denunciado por JOSÉ INDALECIO GUTIÉRREZ ALANÍS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1598.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha nueve de febrero del año dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA ROSA GARZA

MENDIOLA, denunciado por TERESA ROXANA Y TERESA GRISEL de apellidos SEGURA GARZA, bajo el Número 00153/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1599.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS CORTÁZAR GOLDARACENA, denunciado por los C.C. MARÍA ELENA PADILLA RODRÍGUEZ Y/O MA. ELENA PADILLA RODRÍGUEZ, MARÍA ELENA CORTÁZAR PADILLA Y/O MA. ELENA CORTÁZAR PADILLA, DANIELA CORTÁZAR PADILLA, JOSÉ LUIS CORTÁZAR PADILLA, BLANCA ESTELA SÁNCHEZ MENDOZA Y/O BANCA ESTELA SÁNCHEZ MENDOZA, Y LUISA FERNANDA CORTÁZAR SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los (14) catorce días del mes de febrero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1600.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de febrero de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00202/2017 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ANTONIO RUBIANO REYNA, denunciado por el C. MIGUEL ANDRÉS RUBIANO MURILLO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de fecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, a (15) quince de febrero de dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1601.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 31 de agosto del 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 824/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORTENCIA FRESNILLO BLANCO, promovido por LAURA ELIZABETH GIRÓN MARTÍNEZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de febrero del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1602.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN DE LEÓN DE LA SOTA, denunciado por los C.C. GABRIELA DE LEÓN CRUZ.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a veinticinco de enero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1603.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de POLICARPIO SALDIERNA CASTILLO, denunciado por los C.C. RAMONA HERNÁNDEZ DEL ANGEL Y JUAN VICENTE SALDIERNA FLORES.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos

herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los quince días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1604.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de febrero del año dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00199/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MA. DE JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ denunciado por el C. JUSTINO CANTÚ LOREDO y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1605.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. GONZALO DELGADO CANTÚ Y JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ, CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 02150/2016, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial para Acreditar la Declaración de Ausencia de los C.C. GONZALO DELGADO CANTÚ Y JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ, promovido por MA. LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, se dictó un auto que a la letra dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (29) veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibida la promoción de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis, el escrito inicial signado por MA. LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, y anexos que se acompañan al mismo, per el cual ocurren la Vía de Jurisdicción Voluntaria ocurre a promover Diligencias Sobre Información Testimonial para acreditar la Declaración de Ausencia del C. GONZALO DELGADO CANTÚ Y JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, Copia certificada del acta de matrimonio a nombre de GONZALO DEL GADO CANTÚ Y MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, inscrita en el Libro Número 4, Acta Número 760 con fecha de registro el día tres de septiembre el año de mil novecientos ochenta y uno, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad.- Copia certificada del acta de nacimiento a nombre de JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ inscrita en el Libro Número 21, Acta Número 4076, con fecha de registro el día tres de noviembre del año de mil novecientos ochenta y nueve, expedida por el Oficial Segundo

del Registro Civil de esta ciudad.- Copia certificada del acta de nacimiento a nombre de GONZALO DELGADO CANTÚ, inscrita en el Libro Número 3, Acta Número 455, con fecha de registro el día quince de febrero del año de mil novecientos sesenta, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad.- hoja de atención de la denuncia número 0294/2013, con fecha de inicio el día dieciocho de octubre del año dos mil trece, denunciada por la C. MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, ante la Agencia Octava del Ministerio Público Investigador.- Por encontrarse ajustada su solicitud conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 866, 868 fracción V, y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles del Estado; se admite a trámite la denuncia propuesta, a cuyo efecto, con la misma y documentos que acompañan, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se cita al Señor GONZALO DELGADO CANTÚ Y JOSÉ UISES DELGADO RAMÍREZ, a fin de que se presente ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designara a una persona que lo Represente conforme a las reglas que para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.- Asimismo dese la intervención que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 téngase a los promoventes por designado como domicilio convencional el ubicado en Calle Segunda y Matamoros número 164 esquina de la Zona Centro C.P. 87300 de esta ciudad, autorizando al C. Licenciado Benito Juárez Lara en los términos del 68 bis del Código de Podrecimientos Civiles en Vigor, así también se autoriza al Lic. Manuel Escobar Fonseca y Karina Hernández Lemus.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Notifíquese y Complace.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1606.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintidós de febrero del año dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ANTONIO CHONG TIRADO, denunciado por GRACIELA MILLÁN FERREIRA, bajo el Número 00217/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1607.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de febrero del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0166/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor HÉCTOR FIDEL HERNÁNDEZ VERA, promovido por la C. JOSEFINA EULALIA SOLÍS LONGORIA, en su carácter de apoderada legal de la C. MARTHA LÓPEZ GARCÍA VIUDA DE HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de febrero del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1608.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio radicado dentro del Expediente Número 00155/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS LÓPEZ GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA DE LA PAZ SANJUANA LÓPEZ CAMERO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1609.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de Febrero del dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número

00164/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA NEMESIA PÉREZ ZERTUCHE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ROSA ELVIA PÉREZ LÓPEZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1610.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del 00150/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTIN PÉREZ CAMPOS promovido por SIMONA MALDONADO SÁNCHEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 24 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1611.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00164/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROMUALDO SOTELO TORRES, denunciado por MA. DEL PILAR MÁRQUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el

albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 24 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1612.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil dieciséis., el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00285/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor HERNÁN LANDEROS ZAMORA, denunciado por las C.C. EDNA IRIS LANDEROS HERNÁNDEZ, ERNA ISELA LANDEROS HERNÁNDEZ Y VIRGINIA MALDONADO CORONADO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1613.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00221/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIVIANA CORDERO GUERRERO, denunciado por los C.C. ALICIA RAMOS CORDERO, IRMA RAMOS CORDERO, MA. GUADALUPE RAMOS CORDERO, TERESA RAMOS CORDERO.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1614.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil diecisiete, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0067/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALONSO HELIÓN RAMÍREZ GARZA, denunciado por MARÍA MERCEDES GARZA MARTINEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE**"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".**

Cd. Reynosa, Tamps., a 21 de mayo del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1615.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero dos mil dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00217/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL GÓMEZ QUINTANILLA, denunciado por la C. OLGA LIDIA CALDERÓN ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 27 de febrero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1616.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández .Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LOURDES RIVERA GARCIA, denunciado por la C. JUANA ISABEL RIVERA GARCIA, asignándosele el Número 00711/2009, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días

contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de febrero de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1617.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00032/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor DAVID MONTIEL HERNÁNDEZ, denunciado por la C. NORMA ELIZABETH GARZA SALDAÑA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1618.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primero Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00125/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de HILARIO DE LEÓN BUENO, denunciado por SAN JUANITA DE LOS LAGOS y MA. ISABEL LEÓN OVALLE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 13 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1619.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00268/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RIGOBERTO OSEGUERA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1620.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00269/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE BANDA ORTEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1621.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de febrero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de Octubre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01284/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ELOY MÉNDEZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JULIA MÉNDEZ CASTILLO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1622.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primero Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montano, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de enero del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS CERVANTES FLORES, denunciado por CLAUDIA CERVANTES HURTADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del ultimo edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de febrero de 2017.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1623.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar bajo el Expediente Número 00159/2017, denunciado por los C.C. XÓCHITL ANGÉLICA LUEVANO SÁNCHEZ Y JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ LUEVANO, la Sucesión Testamentaria a bienes de JAVIER LÓPEZ ACEVEDO, quien falleció el día (20) veinte de enero del año (2016) dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 15 días del mes de febrero de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1624.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Pr auto de fecha diez de febrero del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado,

ordenó la radicación del Expediente Número 00199/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ NASSAR CAVAZOS, denunciado por SAIDA NASSAR PEÑA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tamps., a 15 de febrero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1625.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Notaría Pública Número 147.****Primer Distrito.****San Pedro Garza García, N.L.**

Publíquese DOS VECES de diez en diez días

En Escritura Pública Número 2,530 (dos mil quinientos treinta), de fecha 26 (veintiséis) de diciembre de 2011 (dos mil once), se radica en esta Notaría a mi cargo Juicio Hereditario Administrativo de la Sucesión Intestamentaria de la señora IRMA TREVIÑO GARCÍA, habiéndose nombrado como Únicos y Universales Herederos de dicha sucesión a los señores HORTEMIO ANTONIO SÁENZ TREVIÑO, IRMA ELENA SÁENZ TREVIÑO, BERTHA LAURA SÁENZ TREVIÑO y MIRIAM BEATRIZ SÁENZ TREVIÑO y nombrando como Albaceas a las señoras BERTHA LAURA SÁENZ TREVIÑO Y MIRIAM BEATRIZ SÁENZ TREVIÑO quienes aceptan el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño.- Lo que se publica para los efectos del artículo 772 (setecientos setenta y dos) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

Notario Público Suplente en funciones Adscrito a la Notaría Publica No. 147 GUAL-661104-NL2, LIC. LUIS CARLOS GUERRA AGUIÑAGA.- Rúbrica.

1626.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA DE SANTIAGO PEÑA, bajo el Número 00189/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintidós de febrero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1627.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00190/2017 relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta MA. DEL SOCORRO CERVANTES MONTES, denunciado por CESAR SANTIAGO, SILVIA ELISA Y ELÍAS de apellidos LINARES CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES DE diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de febrero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1628.- Marzo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primero Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. GLORIA YANET CORTINA VERDÍN.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00769/2016, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. MOISÉS FRANCISCO ALVARADO CRUZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- Solicitud de Divorcio.

2.- Se condene al demandado al pago de los gastos y costas que se ocasionen con motivo del presente Juicio, en caso de oposición.

3.- Solicito se notifique vía exhorto a GLORIA YANETH CORTINA VERDÍN, quién podrá ser notificado el domicilio conocido en la casa marcada con el número 112 de la calle Lerdo de Tejada del Barrio El Mirador de la ciudad de Tula, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de octubre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1629.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IRVING OROZCO ENRÍQUEZ.

C. OSCAR OROZCO ENRÍQUEZ

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio de 2016 ordenó la radicación del Expediente Número 00699/2016 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. JAIME OROZCO VENTURA en contra de NORMA ENRIQUE ARMENDARIAS, OSCAR E IRVING de apellidos OROZCO ENRÍQUEZ y mediante auto de fecha quince de febrero de 2017, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 20 de febrero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAI T GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1630.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSÉ HERIBERTO MARTINEZ CUELLAR.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00231/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por la persona moral denominada TORRES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 18 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1631.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LEANDRO PUGA HERNÁNDEZ Y

JUANA LETICIA GARCIA TOVAR.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00691/2015, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio de Desahucio, promovido por DON SIMÓN PUGA HERNÁNDEZ, en contra de MAT DIGITAL S. DE R.L. DE C.V. Y PEGASO PCS S.A. DE C.V. se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, (03) tres de septiembre del año dos mil quince (2015).- Téngase por presentado al ciudadano DON SIMÓN PUGA HERNÁNDEZ, con el anterior escrito de cuenta, 3 anexos, denominados convenio modificatorio de fecha primero de noviembre de 2004, debidamente certificado, copia certificada del recibo de anticipo por el contrato de compra y venta, celebrado entre el C. SIMÓN PUGA HERNÁNDEZ Y LEANDRO PUGA HERNÁNDEZ, copia certificada del contrato de arrendamiento, celebrado por PEGASO PCS, S.A. DE C.V., como arrendataria y el señor LEANDRO PUGA HERNÁNDEZ y su esposa C. JUANA LETICIA GARCIA TOVAR, como arrendadora, y copias simples que se acompañan, promoviendo Juicio de Desahucio en contra de la persona moral PEGASO PCS S.A. DE C.V. Y la persona moral MAT DIGITAL S. DE R.L. DE C.V., (con nombre comercial AMERICAN POWER), quien puede ser localizado la primera en calle Prolongación Paseo de la Reforma número 1200, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, México, D.F., y la segunda con domicilio en: calle Avenida Juan Vázquez de Mella número 481, Piso número 05, de la colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, de México, D.F.; manifestando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio de la renta es físicamente imposible realizar el emplazamiento, pues esta instalada una antena que sirve a la demandada, sin que exista persona física trabajadora de las personas morales demandadas ni oficinas de dichas personas morales, para realizar el emplazamiento en calle Tercera S/N, entre calle 24 de Febrero y 18 de Marzo, colonia Ejido Miramar, en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89604.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00691/2015, con este auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en el domicilio que se señala, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva justifique con los recibos correspondientes estar al corriente en el pago de las rentas, en caso de no hacerlo embárguensele bienes suficientes a garantizar las cantidades reclamadas por el actor, debiendo en todo caso la parte demandada hacer el señalamiento de bienes y en caso de no hacerlo, trasládese el derecho al actor para que este haga el señalamiento de referendo, hecho que sea lo anterior declárense formalmente embargados. Conforme lo establece el artículo 546 de la Ley Adjetiva Civil en el Estado, prevéngase a la parte demandada, que en caso de no haber justificado estar al corriente en el pago de las rentas, deberá desocupar el inmueble motivo del arrendamiento, dentro del término de 40 cuarenta días si la finca sirve para comercio, con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento a su costa.- Asimismo con las copias simples del presente proveído, de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaria del Juzgado,

emplácese y cerrase traslado a la parte demandada en el domicilio señalado, haciéndole saber que se le concede el termino de tres días, para que ocurra a oponer as excepciones que tuviere.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 248 fracción III y 260 de la Ley Adjetiva Civil, se previene a la parte demandada para que en caso de que conteste, con su contestación exhiba copias simples de su escrito y de los documentos que anexe para la correspondiente vista que debe darse a la parte actora.- Se tiene como asesor jurídico de la parte actora al Ciudadano Licenciado Roberto Castillo Pérez, y se autoriza para oír notificaciones, interponer recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligencia de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia, hacer promociones para evitar la consumación del termino de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de su derecho, a los Licenciados Dulce María Torres Ramírez, Roberto Castillo Pérez y Fredy Antonio Torres Mar, no así a las demás personas que refiere toda vez que no se cumple con los extremos que establece el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y se le tienen señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Cuarta N° 101, entre C. -2 y Ducto de Pemex, del Fraccionamiento Paraíso de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603; y apareciendo que la parte demandada PEGASO PCS S.A. DE C.V. Y la persona moral MAT DIGITAL S. DE R.L. DE C.V., (con nombre comercial AMERICAN POWER), tiene su domicilio en México, Distrito Federal, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella Ciudad, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al Ciudadano Juez Exhortado para que le haga saber al demandado que en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, si tienen excepciones legales que hacer valer.- Así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se concede un término de treinta días para la diligenciación del exhorto y de tres días para su devolución, una vez cumplimentado.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Numero 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo además en los artículos 2°, 4°, 22, 40, 52, 66, 67, 92, 98, 226, 228, 247, 248 fracción III, 254, 258, 260, 543, 544, 545, 546 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a doce de noviembre de dos mil quince.- Visto de nueva cuenta los autos del Expediente

00691/2015, y tomando en consideración que de los escritos de contestación a la demanda vertida por los codemandados, Ciudadanos Licenciados José Antonio Pelayo Godínez, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada MATC DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V., Y ALEJANDRO SANTOS TREVIÑO, como apoderado legal de PEGASO PCS, S.A. DE C.V., se desprende que solicitan sean llamados a Juicio los señores LEANDRO PUGA HERNÁNDEZ Y JUANA LETICIA GARCIA TOVAR, por manifestar que el litigio en cuestión es común a dichas personas, pues en su momento ostentaron la calidad de arrendadores respecto del contrato de arrendamiento base de la acción, es por lo que solicitan sean llamado como terceros interesados, para que les pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en este contencioso, por lo que en términos del artículo 51 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, llámese a Juicio como terceros a los Ciudadanos LEANDRO PUGA HERNÁNDEZ Y JUANA LETICIA GARCIA TOVAR, quienes pueden emplazados en el domicilio ubicado en calle Tulipán Esquina con Cerezo de la colonia Batería 7, en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89600, para que comparezca a Juicio a manifestar lo que a sus intereses convenga en relación con el Juicio Interpuesto por el C. SIMÓN PUGA HERNÁNDEZ, en contra de MATC DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V., y PEGASO PCS, S.A. DE C.V., por lo que can las copias simples de la demanda y contestación emplácese y córrase traslado a los tercero interesados, para que dentro del término de diez días comparezcan a deducir derechos dentro del presente controvertido.- Así y con fundamento en los artículos, 40, 51, 66, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al tercero llamado a Juicio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria De Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (15) quince de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día once del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00691/2015, vista su petición.- En atención a que existen diversas actas; donde ha sido imposible localizar el domicilio de los terceros llamados a Juicio LEANDRO PUGA HERNÁNDEZ Y JUANA LETICIA GARCIA TOVAR, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término, de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; abriéndose complementar el presente proveído con el de fecha tres de septiembre del dos mil quince y doce de noviembre del dos mil quince.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de

Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 28 de noviembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1632.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. RODOLFO CALVO ROCHA PRESENTE.-

Por auto de fecha nueve (09) de enero del año dos mil diecisiete (2017), dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00001/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el C. ADALBERTO JORGE ZAMUDIO TREVIÑO, ordenándose en fecha diez (10) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), se ordenó se interpelara a Usted, por medio de la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad y en la ciudad de México, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándole lo siguiente: "que con fecha 06 de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) el C. ADALBERTO JORGE ZAMUDIO TREVIÑO, compareció ante el Lic. Félix Fernando García Ortégón, Notario Público Número 289, con ejercicio en esta ciudad con el objeto de Revocar el Mandato General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración en su carácter de administrador único de la persona moral "R LOGISTICS, S.A. DE CV", que otorgo en favor del señor RODOLFO CALVO ROCHA, por lo que se le hace de su conocimiento, para que se inhiba a llevar a cabo cualesquier tramite a nombre de la empresa R LOGISTICS, S.A. DE CV, apercibido que dé en caso contrario, responderá de los daños y perjuicio que pudieren causarse inclusive a terceros"

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 13 de febrero del 2017.- el c. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1633.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

AL C. BANCO LONGORIA S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00248/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Prescripción y Cancelación Total de Hipoteca, Gravámenes y Anotaciones promovido Licenciado AURELIO GARZA DE HOYOS en contra de BANCO LONGORIA S.A. Y OTROS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su

contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 13 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1634.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

AL C. CRÉDITO MEXICANO S.N.C.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00248/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Prescripción y Cancelación Total de Hipoteca, Gravámenes y Anotaciones promovido Licenciado AURELIO GARZA DE HOYOS en contra de BANCO LONGORIA S.A. Y OTROS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 13 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1635.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

AL C. MARTIN GÓMEZ GRANADOS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00144/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración de Propiedad y/o Prescripción Positiva promovido JUAN ARMANDO ESPINOZA MORALES en contra de MARTIN GÓMEZ GRANADOS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 06 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1636.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ALEJANDRA CISNEROS GÓMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (18) dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente Número 00286/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por MARTHA BEATRIZ GÓMEZ BERMEJO, en contra de SALVADOR CISNEROS MORAN.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado a la C. ALEJANDRA CISNEROS GÓMEZ, haciéndole saber al demandado ALEJANDRA CISNEROS GÓMEZ, que se le concede el término de (03) tres días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 09 de febrero de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1637.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ABEL OSEGUERA KERNION,
ABEL OSEGUERA HURTADO,
VERÓNICA OSEGUERA URETA
Y GREYCI ALEJANDRINA OSEGUERA HURTADO.
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00413/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA HERNÁNDEZ, en contra de los C.C. ABEL OSEGUERA KERNION, ABEL OSEGUERA HURTADO, VERÓNICA OSEGUERA URETA Y GREYCI ALEJANDRINA OSEGUERA HURTADO, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- Téngase por presente al C. ABEL OSEGUERA HURTADO, con su ocurso que antecede, documentos consistente en Escritura Número mil setecientos treinta y seis, pasada ante la Fe del Licenciado Ricardo Hinojosa Sánchez, Notario Público Número 13 de Tampico, Tamaulipas y copias certificadas el Expediente 10/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad y Cancelación de Escrituras promovido por el Gobierno del Estado contra MARÍA DEL CARMEN GARCIA HERNÁNDEZ y copias simples que se acompañan, promoviendo Juicio Ordinario Civil

Sobre Acción Plenaria de Posesión en contra del C. ABEL OSEGUERA HURTADO, con domicilio en calle Nicolás Bravo, número 315, entre calle Trece de Septiembre y Cinco de Mayo, de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional, Cd. Madero, Tamaulipas; C. ABEL OSEGUERA KERNION, con domicilio en Andador Bagre, número 154, entre Golfo de México y Callejón de Barriles, de la colonia Pórticos de Miramar, Cd. Madero, Tamaulipas, Código Postal 89506; C. GREYCI ALEJANDRINA OSEGUERA HURTADO, con domicilio en calle Nayarit, número 800, manzana 16, entre calles Campeche y Aguascalientes, colonia Unidad Nacional, Cd. Madero, Tamaulipas, Código Postal 89410 y C. VERÓNICA OSEGUERA URETA, con domicilio en calle Campeche, número 305, de la colonia Unidad Nacional, Cd. Madero, Tamaulipas, entre calles Michoacán y Nayarit, Código Postal 89410 y/o sus causahabientes, a quien les reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción en los incisos A), B), C), D).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese regístrese bajo el Número 00413/2016 y fórmese expediente.- Mediante notificación personal córrase traslado a la parte demandada con las copias simples de la demanda, cédula que contenga el presente proveído documentos anexos, y copia del presente proveído, emplazándola a Juicio para que dentro del término de diez días ocurra a oponer las excepciones que tuviere, asimismo prevengasele de la obligación que tiene de señalar domicilio en este Segundo Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aun as personales se le harán mediante cédula de notificación que se fije en los estrados de este Juzgado.- Por otra parte, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la actora el ubicado en: calle Héroes de Chapultepec, número 110, esquina con calle Guadalupe, colonia Tamaulipas, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89060.- Se tiene como asesor jurídico en términos del numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado a la Licenciado Eustacio Reyes Hernández, y para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona en el proemio de su escrito de cuenta.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este miso edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 63, 67, 68 bis, 192, 195, 247, 248, 249, 250, 252, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- Vista los autos que integran el Expediente Número 00413/2016, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, y a fin de que el presente juicio tenga existencia jurídica y validez formal, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se subsana lo asentado mediante proveído de fecha dos de agosto del dos mil dieciséis, por cuanto hace al nombre de la promovente siendo lo correcto C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA HERNÁNDEZ, quedando intocado por cuanto hace a su demás contenido, formando el presente parte integra del mismo, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 105, 108, 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la parte actora Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en fecha uno del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.- Vista la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Eustacio Reyes Hernández, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00413/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita y tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada los C.C. ABEL OSEGUERA KERNION, ABEL OSEGUERA HURTADO, VERÓNICA OSEGUERA URETA Y GREYCI ALEJANDRINA OSEGUERA HURTADO, y al ignorarse el domicilio actual de la parte demandada, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio a los C.C. ABEL OSEGUERA KERNION, ABEL OSEGUERA HURTADO, VERÓNICA OSEGUERA URETA Y GREYCI ALEJANDRINA OSEGUERA HURTADO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dichos demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Así mismo prevéngaseles de la obligación que tienen de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual de los demandados se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI y VII, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la

Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 03 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1638.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

FEDERICO MARTINEZ VÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Jorge Cesar Ley González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de dominio de la C. MAURICIA PEREA MARTINEZ en contra FEDERICO MARTINEZ VÁZQUEZ, mediante auto de fecha quince de febrero del dos mil diecisiete, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La declaración Judicial que se ha consumado la prescripción negativa dentro de las obligaciones contraídas por mi representada en su calidad de deudora dentro del contrato de Reconocimiento de Adeudo con Garantía Hipotecaria celebrado con el C. FEDERICO MARTINEZ VÁZQUEZ como acreedor constituida en Escritura Pública Número 4237 del volumen 129 de fecha 12 de Febrero de 2010 ente la fe del Notario Público Número 271, Lic. Joel Vela Robles de Tampico, Tamaulipas por no haberse cobrado tales obligaciones periódicas a su vencimiento.

B).- La declaración judicial de que se extingue el derecho de la demandada, de pedir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por mi representada dentro del contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria de fecha 12 de febrero del 2010.- Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo Diario en el

C).- La declaración judicial de liberación de las obligaciones contraídas por mí representada dentro del contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria celebrado con el demandado

D).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la hipoteca que se constituyera a favor de la parte demandada para garantizar el cumplimiento del contrato descrito, sobre inmueble de su propiedad inscrito ante el Registro Público de

la Propiedad de Panuco, Veracruz, Sección I, Número 1847, Volumen XLV de fecha 7 de diciembre del 2006.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 15 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1639.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BULMARO MARTINEZ RAMÍREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 de agosto de 2016 ordenó la radicación del Expediente Número 01084/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta de Defunción promovido por EDITH MARTINEZ LEAL en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL con residencia en Altamira, Tamaulipas y mediante auto de fecha 15 de febrero de 2017, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 21 de febrero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1640.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN FRANCISCO DUARTE LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00802/2016, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por ANA LUISA CABALLERO RAMOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

- A).- La disolución del vínculo matrimonial
- B).- El pago de una pensión alimenticia

C).- El pago de gastos y costas

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

29/01/ 2017 04:33:19 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1641.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. EDUARDO ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y
SENDY CECYT SUAREZ VILLALOBOS.
PRESENTE:-

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00201/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EDUARDO ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y SENDY CECYT SUAREZ VILLALOBOS, en el cual se ordena el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de nueve días, a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1642.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

BANCO DE CRÉDITO HY S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00944/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Garantía Hipotecaria, promovido por el C. NELSON HERNÁNDEZ BETHANCOURT, en contra de BANCO DE CRÉDITO HY S.A., de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Cancelación del certificado con reserva de prioridad con gravamen de hipoteca a favor del BANCO DE

CREDITO HY S.A., a la finca urbana marcada con el Número 167757, la cual se encuentra ubicada en calle Guerrero, entre Juárez y J.B. Chapa, b).- Cancelación de la obligación de pagar la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) así como también los intereses moratorios que pudieran haberse originado en virtud de la hipoteca que se intenta cancelar, c).- Cancelación de la inscripción del gravamen hipotecario, constituido sobre la finca ubicado en calle Guerrero, entre J. B. Chapa y calle Juárez, de la Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas, d).- El pago de gastos y costas judiciales que broten producto de la presente vía jurisdiccional intentada; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, BANCO DE CREDITO HY S.A., en los términos indicados, edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Numero 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1643.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ALONSO TREVIÑO CAVAZOS
PRESENTE:

Por auto de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil diecisiete (2017), dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radica dentro del Expediente Número 00012/2017 relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. DOLORES NEAVEZ MIRELES, en contra de Usted, ordenándose en fecha veinte de febrero del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1644.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ISRAEL RODRÍGUEZ BUSTOS.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 00005/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de apoderado general pleitos y cobranzas de la persona moral denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días, a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1645.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LA C. LILIANA VALADEZ RAMÍREZ.
PRESENTE:-

Por auto de fecha siete de Junio del dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radica dentro del Expediente Número 129/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R., en contra de la C. LILIANA VALADEZ RAMÍREZ, ordenándose en fecha ocho de noviembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1646.- Marzo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha uno de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 954/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Mario Enrique Morales Patiño endosatario en procuración del C.P. ALFREDO HAGE KARAM en contra de NELSON GUTIÉRREZ ALCOCER, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble en segunda almoneda:

Departamento 1 tipo m-3/6 del edificio 514, Boulevard Brasil lote 25, manzana 18-B de la Unidad Habitacional "El

Arenal", con una superficie de 61,25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE 6.90 metros con área comunal hacia Boulevard Brasil; AL NORESTE 10.97 metros con lote propio; AL NOROESTE 5.85 metros con lote propio hacia lote 29; AL SURESTE 5.20 metros con departamento 2 y 4.72 metros con pasillo comunal del edificio arriba con departamento 3, abajo con desplante del edificio indiviso 16.66 %. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Finca 40879 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Con valor comercial \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos TRES VECES dentro de nueve días naturales en el periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa y Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos del bien inmueble embargado con una deducción del 10% diez por ciento, en la inteligencia de que en la almoneda se tendrá como precio del inmueble el primitivo que es la cantidad de \$250,000.00(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Es dado en Altamira, Tamaulipas, uno de febrero del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1647.- Marzo 14, 16 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. MARÍA CONCEPCIÓN VIGIL LÓPEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de mayo del año dictado dentro del expediente dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Licenciada María del Rosario Hernández Montes, en su carácter apoderado general para pleitos y cobranzas de ACE FIANZAS MONTERREY S.A., en contra de la C. MARÍA CONCEPCIÓN VIGIL LÓPEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) En cumplimiento a lo convenido en el III.- El convenio modificatorio al contrato de fideicomiso irrevocable que celebran por una parte como fideicomitente la Señora MARÍA CONCEPCIÓN VIGIL LÓPEZ, a quien en lo sucesivo se le designará como la fideicomitente, por otra parte BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, representado por el Señor José Luis Rodríguez Treviño y Señorita Elvia Rodríguez Ledezma en lo sucesivo "BANCOMER" y la división fiduciaria de FIANZAS MONTERREY AETNA S.A. GRUPO FINANCIERO BANCOMER como fiduciario, representado por su apoderado especial, el Señor Licenciado Israel Rodal Espinoza, en el apartado cláusulas.- CAPÍTULO III.- Denominado el Convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso.- Décima Quinta, del convenio modificatorio al contrato de fideicomiso.- Sexta.- Procedimiento Convencional de Ejecución.- Que se contiene en la Copia fotostática certificada por Notario Público del Primer Testimonio del Instrumento Número 11993, Volumen Cuadringentésimo Décimo Tercero, Folio Número 83, de fecha 28 de enero de 2000, del protocolo del Licenciado Jorge A. García Corcuera, Notario Público Número 140, con ejercicio en

ciudad Reynosa, Tamaulipas, y que contiene el siguiente acto Jurídico Décima Quinta del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso.- Sexta Procedimiento Convencional de Ejecución.- 1.- Fase Judicial.- Desposesión de la Garantía Fiduciaria.- 1.- ...2.- ... El Juez requerirá al deudor MARÍA CONCEPCIÓN VIGIL LÓPEZ, a fin de que dentro del término de cinco días hábiles siguientes, acredite haber cumplido con el pago de las obligaciones contraídas en el instrumento de Fideicomiso y Convenio Modificatorio a éste, consistente particularmente en el pago de las mensualidades y accesorios correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2006 enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre octubre, noviembre, y diciembre de 2007; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2009; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2010, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2011, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2012, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2013, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2014, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2015, que asciende a la cantidad de 265141.72 UDIS, (doscientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y uno. setenta y dos Unidades de Inversión) que al 30 de noviembre de 2015, resulta la cantidad de: \$1'421,299.64 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que resulta conforme a la Unidad de Inversión para el día 30 de noviembre de 2015 que es de 5.360528 y las que se siguen generando como se desprende del Estado del Adeudo que se anexa y que suscribe el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, contador facultado de la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, que contiene el desglose del adeudo al 30 de noviembre de 2015, y con base en la instrucción girada por escrito a la Fiduciaria (mi poderdante) por el Representante legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en donde se informa el incumplimiento por parte de la demandada de las obligaciones contraídas y como consecuencia de ello se reclama subsidiariamente el saldo insoluto por las siguientes cantidades: 1.- El pago de la cantidad de 2645.141.72 UDIS, (doscientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y uno. setenta y dos Unidades de Inversión) que al 30 de noviembre de 2015, resulta la cantidad de \$1'421,299.64 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital (suerte principal), 2.- El pago por concepto de intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo, conforme lo convenido en el apartado de Cláusulas.- Capítulo II, denominado: Del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, en su Cláusula Octava denominada Tasa Ordinaria para el cobro de intereses ordinarios. 3.- El pago por concepto de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo conforme lo convenido en el apartado de Cláusulas.- Capítulo II denominado del convenio Modificatorio al contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria en su cláusula décima primera.- denominada Intereses moratorios.- 4.- El pago de por concepto de Prima de Seguro, conforme a lo convenido en el apartado de Cláusulas Capítulo II denominado del Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria en su cláusula Décima Tercera.- denominada de Seguro de Daños Obligatorios.- 5.- El pago por concepto de Amortización de Capital vencidos, conforme a lo convenido en el Convenio

Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria.- 6.- El pago por concepto de amortización de Capital Variable, conforme a lo convenido en el Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria.- B).- En caso de que la hoy demandada, no acredite dentro del término de cinco días hábiles el haber cumplido con el pago de las cantidades señaladas en la prestación contenida en el inciso A), se Declare el incumplimiento en que incurrió la Fideicomitente, la señora MARÍA CONCEPCIÓN VIGIL LÓPEZ respecto del contrato de Fideicomiso y convenio modificatorio al mismo y se proceda a la desocupación y entrega de la Garantía Fiduciaria a la Licenciada María Del Rosario Hernández Montes, dándole a su poderdante por su conducto posesión física, material y jurídica del bien inmueble objeto del Fideicomiso, en la forma y términos convenidos por las partes dentro del apartado Clausulas.- Capítulo III.- Denominado del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso.- Décima Quinta.- del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso.- Sexta Procedimiento Convencional de Ejecución.- II.- Fase Administrativa Trasmisión en Pago de la Propiedad Fideicomitida a la Fideicomisaria en Primer Lugar, celebrado por la demandada.- I Inmueble Urbano marcado con el Primer Lugar, celebrado por la demandada.- I.- Inmueble marcado con el número 537, de la calle Sierra Huasteca del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas de esta ciudad, identificado como lote 33, manzana 138, con superficie de terreno 150.00 m2 ciento cincuenta metros cuadrados), se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 M.L., con lote número 34; AL SUR, en 20.00 M.L. con lote 32; AL ORIENTE en 7.50 M.L. con calle Sierra Huasteca; AL PONIENTE en 7.50 M.L. con lotes número 4-A cuatro "A" y 5 cinco, C).- se notifique a la ahora demandada en el apartado II.- Fase Administrativa Trasmisión en Pago de la Propiedad Fideicomitida a la Fideicomisaria en Primer Lugar, establecida dentro del apartado Clausulas.- Capítulo III.- Denominado: del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, en su cláusula Sexta.- Procedimiento Convencional de Ejecución, base de la acción en los términos convenidos en la I.- Fase Judicial Desposesión de la Garantía Fiduciaria". D).- El pago de los gastos y costas que originen la tramitación de este Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a juicio a la dicha demandada, MARÍA CONCEPCIÓN VIGIL LÓPEZ en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de diciembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1648.- Marzo 14, 21 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. RAÚL SANTOSCOY PINEDA, tiene la posesión y el dominio del inmueble identificado como lote 15 de la manzana M-A-05 ubicado en la calle Francisco Montes de Oca S/N entre las calles Avenida Chapultepec y Nicolás Bravo del Fraccionamiento Tancol 33, de la colonia Tancol de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89348, el cual consta de una superficie de 300 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con lote 8, AL SUR en 25.00 metros con lote 6, AL ESTE en 12.00 metros con calle Fdo. Montes de Oca, AL OESTE en 12.00 metros con lote 15; sin control catastral, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial Del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Numero LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de a solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas, Presidencia Municipal, y Oficina o Delegación del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (I.T.A.V.U.) residentes en Tampico, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1649.- Marzo 14, 21 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 04 de octubre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00123/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por SIMONA FUENTES SALAZAR, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble un predio rustico con una superficie de 12-50-00 hectáreas, que se encuentra ubicado en la S-74-000-125 (118-W) de la colonia Agrícola 18 de Marzo del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1000.00 metros colinda con Yolanda Rodríguez de Soria; AL SUR: en 1000.00 metros colinda con Gaudencio

Treviño; AL ESTE; en 125.00 metros colinda con la E-118; y AL OESTE: en 125,00 metros colinda con E-117.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1650.- Marzo 14, 23 y Abril 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 05 de diciembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 159/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. RAÚL TREVIÑO GÁMEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 600 metros cuadrados (seiscientos metros cuadrados), el cual se encuentra ubicado con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 20.00 metros con Narciso Quiroga; AL SUR, en 20.00 metros con calle Río Papaloapan; AL ESTE en 30.00 metros con calle 11; y AL OESTE, en 30.00 metros con José Quiroga, promovido por el C. RAÚL TREVIÑO GÁMEZ.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1651.- Marzo 14, 23 y Abril 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 541/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por ANTONIO GARCIA ALMENDAREZ, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Jaime Nuno número 37, entre 14 y 16 de la colonia Buenavista de esta ciudad, compuesto de una superficie de 198.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE.- en 6.20 mts con propiedad que es o fue de Aurora Ramírez, AL SUR en 6.20 mts, con calle Jaime Nuno, AL ESTE, en 32.00 mts con propiedad de Simón Rodríguez, AL PONIENTE, en 32.00 mts con propiedad de Antonio Garcia Almendarez.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la Clave 22 -01-17-074-027.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1652.- Marzo 14, 23 y Abril 4.-1v3.

GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE NUEVO LAREDO**

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes número 8 – 704, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/021/DIS/97 para la Zona Geográfica de Nuevo Laredo, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 17 de noviembre de 1997, la lista de Tarifas autorizada que podrá entrar en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRÁFICA DE NUEVO LAREDO

Cargos	Unidades	Distribución con comercialización	Distribución Simple	
			Cargo por Capacidad	Cargo por Uso
Mercado Residencial				
Cargo por servicio	Pesos/mes		53.4252	
Bloque único	Pesos/GJ	183.3187	143.3711	39.9476
Mercado Comercial < 1,507				
Cargo por servicio	Pesos/mes		113.6707	
Bloque único	Pesos/GJ	84.8934	66.3939	18.4995
Mercado Gran Comercial-Pequeño Industrial. (1)				
Cargo por servicio	Pesos/mes		1,136.71	
Bloque I - De 0 a 84 GJ/mes	Pesos/GJ	71.1612	55.6542	15.5070
Bloque II - Más de 84 a 628 GJ/mes	Pesos/GJ	60.9375	47.6584	13.2791
Bloque III - Más de 628 a 1,394 GJ/mes	Pesos/GJ	56.9580	44.5461	12.4119
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	33.5819	26.2638	7.3179
Bloque V - Más de 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	17.0409	13.3274	3.7134
Mercado Gran Industrial (2)				
Cargo por servicio	Pesos/mes		5,683.54	
Bloque I - De 0 a 3,488 GJ/mes	Pesos/GJ	25.4484	19.9028	5.5455
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 GJ/mes	Pesos/GJ	10.9557	8.5683	2.3874
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 GJ/mes	Pesos/GJ	6.8421	5.3512	1.4910
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	0.5473	0.4281	0.1192
Bloque V - Más de 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	0.2280	0.1783	0.0497
Otros Cargos por Mercado	Unidad	Residencial / Comercial < 1,507	Com.- Peq. industrial. (1)	Industrial (2, 3 y 4)
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	2,828.34	4,723.23	158,326.43
Conexión no Estándar	Pesos/metro	1,046.3844	1,603.4277	1,995.0006
Desconexión y reconexión	Pesos	230.2173	458.5590	686.9008
Cheque Devuelto (3)	% s/tot.cheque	20%	20%	20%
Cargo por cobranza	Pesos/acto	119.31	166.31	236.80
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	291.03	383.22	706.80
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	119.31	166.31	236.80

Notas: (1) Para consumos menores a 41,868 Gjoule/año/ (2) Para consumos mayores de 41,868 Gjoule / (3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo./ (4) Este incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición del usuario.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2017.- Representante Legal de Gas Natural México, S.A. de C.V., LIC. HALILI DAVILA RUIZ.- Rúbrica.

COSERAMB S DE RL MI

Balance General al 31 de Diciembre del 2016 (Cifras en Pesos)

ACTIVO	Dic. 2012
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 73,578
Efectivo e Inversiones	0
Clientes	0
Anticipo de Impuestos	0
Deudores	0
IVA Acreditable	0
Contribuciones a Favor	0
Pagos Anticipados	0
Anticipo a Proveedores	0
Otros Activos Circulantes	0
Total de Activo Circulante	\$ 73,578
 ACTIVO NO CIRCULANTE	
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0
Anticipo a Proveedores	0
Inversiones Permanentes	0
Propiedades, maquinaria y equipo, neto:	0
Equipo de Laboratorio	0
Edificios	0
Maquinaria	0
Equipo de Transporte	0
Mobiliario y Equipo	0
Equipo de Cómputo	0
Equipo de Comunicaciones	0
Herramientas	0
Depreciación Acumulada	0
Amortización Acumulada	0
Total del Activo No Circulante	0
 ACTIVOS INTANGIBLES	
Gastos Preoperativos	0
Investigación de Mercado	0
Patentes y Marcas	0
Total de Activos Intangibles	0
 OTROS ACTIVOS	
Crédito Mercantil	0
Depósitos en Garantía	0
Otros Activos Diferidos	0
Total de Otros Activos	0
 TOTAL DEL ACTIVO	\$ 73,578

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Proveedores	0
Acreedores Diversos	0
IVA Traslado	0
Dividendos por Pagar	0
Contribuciones por Pagar	0
Total del Pasivo Circulante	0

PASIVO A LARGO PLAZO

Deuda a Largo plazo	0
Otra Obligaciones financieras	0
Beneficios a los empleados	0
Impuestos diferidos	0
Otros pasivos	389
Total de pasivo a largo plazo	389

OTROS PASIVOS

Impuesto al Valor Agregado No Cobrado	0
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	0
Anticipo de Clientes	0
Partes Relacionadas	0
Otros Pasivos	0
Total del pasivo a largo plazo	0

TOTAL DEL PASIVO 389**CAPITAL CONTABLE**

Capital Social	0
Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores	0
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	0
Utilidades Retenidas	41,132
Utilidad o Pérdida Neta	32,057
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	73,189

TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE \$ 73,578

Representante Legal de COSERAMB S. DE R.L. M.I., RAÚL PÉREZ SEPÚLVEDA.- Rúbrica

1045.- Febrero 21, Marzo 1 y 14.-3v3.